

Nº 5
LEGISLATURA
PROVINCIA DE RÍO NEGRO
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA



48º PERÍODO LEGISLATIVO
2 de agosto de 2019
REUNIÓN V - 5º SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA: Del Vicegobernador Prof. Pedro **PESATTI**.
SECRETARÍA LEGISLATIVA: Lic. Daniel A. **AYALA**

NÓMINA DE LEGISLADORES

Presentes:

AGOSTINO, Daniela Beatriz.
ALBRIEU, Luis Horacio
ARROYO, Ricardo Daniel
BIZZOTTO, Marta Susana
CASADEI, Adrián Jorge
CORONEL, Norma
CUFRE, Rodolfo Rómulo
DÍAZ, Oscar Eduardo
DOMÍNGUEZ MASCARO, M Eugenia
FERNÁNDEZ, Roxana Celia
GARRO, Edith
GEMIGNANI, María Liliana
GERMANIER, Viviana Elsa
GRANDOSO, María Inés
HOLTZ, Graciela Esther
INCHASSENDAGUE, Elsa Cristina
IUD, Javier Alejandro
JEREZ, Elban Marcelino
LARRALDE, Silvana Beatriz
LASTRA, Tania Tamara
LESCANO, Leandro Martín
LIGUEN, José Adrián
LÓPEZ, Facundo Manuel
MALDONADO, María del Carmen

MANGO, Héctor Marcelo
MARINAO, Humberto Alejandro
MARTÍN, Alfredo Adolfo
MARTÍNEZ, Raúl Francisco
MORALES, Silvia Beatriz
PALMIERI, Alejandro
PAZ, Silvia Alicia
PITA, Carina Isabel
RAMOS MEJÍA, Alejandro
RECALT, Sandra Isabel
RIVERO, Sergio Ariel
ROCHAS, Nicolás
SABBATELLA, Mario Ernesto
TOZZI, Leandro
VALDEBENITO, Graciela Mirian
VALLAZZA, Jorge Luis
WILLIAMS, Elvin Gerardo
YAUHAR, Soraya Elisandra Iris

Ausentes:

CIDES, Juan Elbi
MILESI, Marta Silvia
OCAMPOS, Jorge Armando
VIDAL, Miguel Ángel.

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 02 días del mes de agosto del año 2019, siendo las 9 y 20 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se registrará la asistencia.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Con la presencia de cuarenta señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el izamiento de las banderas nacional y de Río Negro, para lo cual se invita a los señores legisladores José Liguén y Facundo López a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Palmieri.

SR. PALMIERI – Gracias presidente: Para justificar la ausencia por razones particulares de la señora legisladora Marta Milesi y de los señores legisladores Juan Elbi Cides y Miguel Vidal.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Agostino.

SRA. AGOSTINO – Gracias presidente: Para solicitar la licencia por razones de salud del señor legislador Jorge Ocampos, los certificados médicos serán acercados a secretaría.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración los pedidos de licencias solicitados.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobadas por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día de 6 de junio de 2019.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 228/19 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Ayala) - VIEDMA, 31 de julio de 2019.

VISTO: El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE RIO NEGRO

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Citar a los Señores Legisladores para realizar sesión el día 02 de agosto de 2019 a las 09:00 horas, a los efectos de considerar el temario correspondiente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Licenciado Daniel A. Ayala, Secretario Legislativo; Profesor Pedro O. Pesatti, Presidente Legislatura de Río Negro.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 4/19. (Ver textos en Anexo I)

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - **Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 establece:** "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos".

Solicitan la palabra las legisladoras Soraya Yauhar, Carina Pita y legislador Raúl Martínez; entonces, en función de lo que hemos acordado, disponen de diez minutos cada uno para poder hacer uso de este espacio, respetando los 30 minutos que tenemos.

Tiene la palabra la legisladora Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias, señor presidente.

Hoy quiero recordar a una luchadora incansable por los derechos de la mujer, una verdadera pionera por la lucha de los derechos civiles femeninos en la participación activa de la mujer en la política. Ayer jueves primero de agosto se conmemoraron ocho años del fallecimiento de María Florentina Gómez Miranda, quien se autodefinía como una docente por vocación, abogada por elección y política por pasión. Su salud decayó a mediados del año 2011, falleciendo en Buenos Aires el primero de agosto del mismo año. Sus restos fueron velados en el Congreso Nacional e inhumados en el panteón de los caídos de la Revolución de 1890, en el cementerio de la Recoleta, siendo la primera mujer en acceder a ese honor.

Con el retorno a la democracia en el año '83 fue electa por la Unión Cívica Radical como Diputada Nacional de la Capital Federal, siendo reelecta en dicho cargo en el año 1987. Presidió la Comisión de Familia, Mujer y Minoridad creada por su propia iniciativa y durante su labor parlamentaria presentó más de 150 proyectos, destacándose por sus intervenciones durante el tratamiento y aprobación de las leyes de patria potestad compartida, de igualdad de los hijos extramatrimoniales y de divorcio vincular. Todas ellas durante la presidencia de la Nación Argentina del doctor Raúl Alfonsín.

Posteriormente en 1999 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la declaró “Ciudadana Ilustre” y, en 2010 se la designó como Graduada Ilustre de la Universidad Nacional de La Plata, entre otros reconocimientos institucionales .

Sus dichos la definían con total claridad considerada como docente, su formación académica de base, que la revolución debía venir desde la educación y que debía existir un cambio profundo y claro dentro de la sociedad para que la sociedad pudiese evolucionar.

Según su propia experiencia, las mujeres que aspiran a ocupar cargos con poder de decisión deberán, entre otras cosas, cumplir con distintas exigencias a fin de poder lograr el buen ejercicio de la actividad política. Sin dudas fue y será un ícono político en la historia de nuestro país, un ejemplo de ética basado en fuertes y sólidas convicciones ideológicas que mantuvo hasta el último día de su vida. Nada más, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Pita.

SRA. PITA – Gracias, señor presidente.

Al conmemorarse el 67 aniversario del fallecimiento de María Eva Duarte, que los humildes llaman cariñosamente EVITA, quiero brindar un homenaje a su memoria compartiendo con todos los que están escuchando lo que escribió el escritor uruguayo Eduardo Galeano: *“¡Viva el Cáncer! Escribió alguna mano enemiga en un muro de Buenos Aires. La odiaban, la odian los biencomidos, por pobre, por mujer, por insolente. Ella los desafía hablando y los ofendía viviendo. Nacida para sirvienta o, a lo sumo, para actriz de melodramas baratos, Evita se había salido de su lugar. La querían, la quieren los malqueridos; por su boca ellos decían y maldecían, además Evita era el hada rubia que abrazaba al leproso y al haraposo y daba paz al desesperado, el incesante manantial que prodigaba empleos y colchones, zapatos y máquinas de coser, dentaduras postizas, ajuars de novia. Los míseros recibían estas caridades desde al lado, no desde arriba, aunque Evita luciera joyas*

despampanantes y en pleno verano ostentara abrigos de visón. No es que le perdonaran el lujo, se lo celebraban; no se sentía el pueblo humillado sino vengado por sus atavíos de reina. Ante el cuerpo de Evita, rodeado de claveles blancos desfila el pueblo llorando, día tras día, noche tras noche, la hilera de antorchas, una caravana de dos semanas de largo. Suspiran aliviados los usureros, los mercaderes, los señores de la tierra”.

Y quiero agregar por mi parte: Suspiraron y brindaron los odiadores de siempre, los que una vez derrocado Perón intentaron borrar de la faz de la tierra al peronismo y ahí está el decreto 4.161 como mudo testigo; los que sacaron de las camas de los hospitales e hicieron arder pilas de frazadas, sábanas, colchones, pelotas y juguetes porque tenían el logo de la Fundación Eva Perón; los que quitaron el pescado y la fruta del menú de los niños y las niñas a cargo del Estado porque lo consideraban un lujo demagógico; los que secuestraron su cadáver, lo vejaron y lo desaparecieron, son los mismos odiadores de hoy, que nos dicen que era una ilusión poder tener un televisor, un celular, un auto y hasta irnos de vacaciones; son los mismos que hoy no entregan más las computadoras a nuestros estudiantes porque nos dicen que eso es demagogia; los mismos que hoy con su política económica han arrojado a la niñez a la más absoluta pobreza, son los que hoy, si bien ya no pueden sacar decretos prohibiendo el peronismo, destruyen el trabajo, la producción y la industria nacional y quieren hacer desaparecer las organizaciones sindicales.

Por eso queremos brindar este homenaje a la vida, a la obra y a la memoria de nuestra compañera Evita, al cumplirse 67 años de su fallecimiento.

3/Otermin

En tiempos de ajuste a los mas humildes, pero también en tiempos donde las mujeres nos hemos levantados definitivamente en defensa de nuestros derechos, decimos -como nos enseñó Evita-, que nuestra Patria dejará de ser colonia o la Bandera flameará sobre sus ruinas. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias.

Tiene la palabra el señor legislador Raúl Francisco Martínez.

SR. MARTÍNEZ – Gracias, señor presidente.

En julio de 1889, hace 130 años, una inundación de grandes proporciones alteró el funcionamiento de Viedma como capital del territorio nacional de Río Negro, y en consecuencia con el traslado a Patagones quedó planteado de inmediato el problema de la permanencia en la vecina ciudad por pertenecer a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Según el prestigioso periodista local, Omar Nelson Livigni, se presentaron dos soluciones, dos alternativas: reconstruir Viedma o trasladar el Gobierno a Choele Choel. Esta es una cuestión importante, si se tenía en cuenta, que la Gobernación, las escuelas, la Policía y la cárcel habían sido derribadas tal como lo reconoció el Gobernador Eugenio Tello. Posteriormente, el 13 de septiembre, el Poder Ejecutivo Nacional dio a conocer el decreto trasladando esa capitalidad a la Isla del Valle Medio.

Sigue diciendo el periodista de marras: “*la decisión de las autoridades no desanimó a los viedmenses quienes redoblaron sus esfuerzos para devolver la jerarquía que la naturaleza les había arrebatado*”.

Se organizó una comisión popular integrada por vecinos, como Andrés Arró, Eliseo Schieroni, Nazario Contín, Pedro Inda, Jorge Humble y Manuel Benito, que se transformó en una influyente corriente de opinión. El resto de la historia es conocida y Viedma mantuvo la capitalidad del territorio patagónico.

Volviendo a la inundación, al comienzo hubo traslados a las cercanas cuchillas, a las bardas, para salvar a personas, senseres y animales. Finalmente, la hermana Carmen de Patagones recogió a los inundados del antiguo barrio que no tubo diferencias sociales: gobernador, secretario, juez letrado, militares, guardias, presos y vecinos, pobres y ricos. Botes, pero lo más eficaz fueron vaporcitos del comandante Santiago Albarracín, jefe de la Escuadrilla del río Negro; la parte baja de Carmen de Patagones quedó también completamente inundada.

Pero quiero aquí homenajear, señor presidente, a los ignotos de siempre, en este caso a los humildes trabajadores del saladero que no pudieron mudarse a Patagones, a los pueblos originarios, ya mancebos o casi esclavos, obligados a quedarse a cuidar las haciendas a orillas de laguna El Juncal, según el memorable libro de Pita.

Quiero recordar aquí a los alojados en la cárcel que fabricaron los ladrillos con lo que se reconstruyó la Casa de Gobierno y otro edificios. Y, muy especialmente, a los trabajadores que reconstruyeron a la Capital, ciudad hace 130 años. Gracias, presidente.

INCISO 2, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO MOCIONES DE PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA Y SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: “*Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas*”.

Tiene la palabra el señor legislador Humberto Alejandro Marinao.

SR. MARINAO – Presidente: Tengo para pedir un proyecto de declaración, el 215/2019 que tiene dictamen de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social. De interés histórico, político y cultural los murales realizados en las paredes de la Escuela Primaria número 37, de Barda del Medio y de la Escuela Primaria número 135 de Contralmirante Cordero, en recuerdo y homenaje a Concepción Tina De Grandis, Mirta Tronelli y Carlos Alberto Peralta.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Bien.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri

SR. PALMIERI – Para tratar el proyecto de declaración 310/2019, De interés provincial, educativo, sanitario y social el Primer Encuentro Regional Valle Medio - Río Colorado de Formación de Redes Comunitarias de Trabajo para la prevención y posvención del Trastorno de Comportamiento Suicida “Acompañamos Vidas, Fortalecemos Comunidades”, celebrado los días 12 y 13 de julio de 2019, en la localidad de Choele Choel.

4/Valla

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra el señor legislador Héctor Marcelo Mango.

SR. MANGO – Para pedirle la incorporación también sobre tablas del proyecto 308/19 sobre el rechazo al Servicio Cívico Voluntario en valores a través de la Gendarmería en la Provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – Se trató en Labor Parlamentaria ese y otros más que no llegaron al tratamiento en el Recinto.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Perfecto.

Se pone en votación los proyectos 215/19 y 310/19 primero, si están de acuerdo?.

SR. MANGO – Los tres tiene que poner en votación...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Legislador, en Labor Parlamentaria, el legislador Marinao ya lo presentó y no reunió la mayoría para ser tratado, por lo tanto...

SR. MANGO – Yo lo estoy haciendo Sobre Tablas acá.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Bueno, pero acá hay un acuerdo que en Labor Parlamentaria, los presidentes de los bloques, en tanto representen bloques, son los que hacen los pedidos. Marinao ya lo hizo, y no reunió la mayoría. Sino lo votamos también, sí, no hay ningún problema.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se van a votar primero la solicitud de **tratamiento sobre tablas para los expedientes números 215/19 y 310/10.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Aprobado el Tratamiento Sobre Tablas, en consecuencia pasan a formar parte del temario.

Ahora corresponde votar el tratamiento sobre tablas del expediente número 308/19.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Ha sido rechazado su tratamiento. No reúne los dos tercios.

INCISO 3, ARTÍCULO 119 DEL REGLAMENTO INTERNO PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, DECLARACIÓN Y COMUNICACIÓN

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Pasamos al tratamiento al tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”.**

SR. SECRETARIO (Ayala) – Los proyectos en consideración cuyos textos se incluyen en Anexo (Ver textos en Anexo II), son los siguientes: **161/2019, proyecto de declaración:** De interés social, educativo y cultural la Cátedra

Abierta: géneros, sexualidades y derechos humanos, que la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales sede Comahue (Cipolletti) de la Universidad de Flores, dictará a partir del día 4 de junio y como fecha de finalización el 3 de diciembre del corriente año. Autor: Facundo Manuel LOPEZ.

203/2019, proyecto de declaración: De interés sanitario, comunitario, educativo y social el Programa Preventores Juveniles que depende del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro y promueve la participación y construcción de ciudadanía entre adolescentes en la comunidad. Autora: Marta Silvia MILESI.

204/2019, proyecto de declaración: Su beneplácito por el premio "Joven Empresario Argentino" ganado por el rionegrino Mauro Tronelli por la fabricación de una silla de ruedas omnidireccional, otorgado por la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME). Autora: Silvia Beatriz MORALES.

210/2019, proyecto de declaración: De interés ambiental, cultural, educativo, formativo e inclusivo el "3º Foro Patagónico de Energías Sustentables", a realizarse los días 3 y 4 de octubre de 2019 en la ciudad de Villa Regina. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

214/2019, proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo Nacional, al Ministerio de Transporte y a la empresa de Trenes Argentinos Infraestructura Sociedad del Estado, que vería con agrado se retome el desarrollo del proyecto y la consecuente ejecución de la construcción del tendido ferroviario que conecta la localidad de Choele Choel con el Puerto de San Antonio Este. Autor: Leandro Miguel TOZZI.

218/2019, proyecto de declaración: De interés cultural, turístico, social y educativo el 2º Encuentro de Muralismo y Arte Público Revalorizando lo autóctono "Voces en el Viento", a realizarse desde el 27 de septiembre al 2 de octubre en Las Grutas, y del 3 al 5 de octubre en Sierra Grande y Playas Doradas, y la trayectoria, actividades del grupo y los integrantes que impulsan los encuentros de muralismo. Autora: María Liliana GEMIGNANI.

219/2019, proyecto de declaración: De interés social, económico, educativo, turístico y cultural la realización del Foro Regional Patagonia CAME "Hacia un cambio de Paradigma", desarrollado el 23 de mayo del corriente año en la localidad de Las Grutas. Autor: Adrián Jorge CASADEI.

227/2019, proyecto de declaración: De interés cultural, educativo y social la implementación del "Programa Nacional de Educación Intercultural Bilingüe: política para una nueva frontera o cómo transformar una visión en suma en el marco de la Ley Orgánica de Educación Le F nº 4819", en la Escuela Primaria 209 del paraje Comicó. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

231/2019, proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural el curso "Diversidad Sexual e Inclusión Educativa" realizado los días 14 y 15 de junio del corriente año en la localidad de Los Menucos. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

232/2019, proyecto de declaración: De interés deportivo, social, turístico, económico y cultural el evento deportivo "Desafío Ruta 23 - Uniendo la Cordillera de los Andes con el Océano Atlántico", a llevarse a cabo del 25 al 28 de septiembre de 2019. Autor: Leandro Martín LESCANO.

238/2019, proyecto de declaración: De interés cultural y social la película denominada "GOOS", que se filmará en la ciudad de Viedma y alrededores con artistas locales, bajo la dirección y guión de Matias Perazzo. Autores: Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO.

241/2019, proyecto de declaración: Su beneplácito por el 59º Aniversario de la creación del Cuartel de Bomberos de la ciudad de Villa Regina, que constituye una demostración de trabajo solidario al servicio de la comunidad. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

243/2019, proyecto de declaración: De interés social, cultural, turístico y económico la Primera Fiesta de la Cerveza Artesanal- Edición Invierno, que se desarrolló del 12 al 14 de julio del corriente año en el Patio Salesiano de la Manzana Histórica, contigua a la Catedral de la ciudad de Viedma. Autor: Rodolfo Rómulo CUFRE.

Agregado el expediente número 1225/2019 Asunto Particular.

245/2019, proyecto de declaración: De interés deportivo, social, comunitario y educativo la I Jornada Nacional Actividad Física y Discapacidad, "Una mirada integral desde las Neurociencias, la Inclusión y la Calidad de Vida", a realizarse el 26 de octubre de 2019 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Leandro Martín LESCANO.

247/2019, proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, su satisfacción por la aprobación y sanción en Cámara de Diputados del Fondo de Asistencia Directa a Víctimas de Trata ley nº 26364, en sesión del día 26 de junio del corriente año. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

248/2019, proyecto de declaración: De interés social y cultural la jornada bajo la consigna "!Ya!, el momento es ahora", en homenaje y recuerdo al Padre Juvenal Currulef, a cinco años de su muerte, organizada por la fundación Gente Nueva en el Gimnasio del Barrio Virgen Misionera, el sábado 1º de junio de 2019 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Jorge Luis VALLAZZA.

251/2019, proyecto de declaración: De interés social, cultural y deportivo la 7º edición de la Patagonia Sup Race, que se desarrollará los días 15 y 16 de febrero de 2020 en San Carlos de Bariloche. Autor: Leandro Martín LESCANO.

257/2019, proyecto de declaración: De interés cultural, social, turístico y deportivo la "XXXV Fiesta de la Matra y las Artesanías", llevada a cabo los días 6, 7 y 8 de julio del corriente año en la localidad de Valcheta. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

259/2019, proyecto de declaración: De interés social, cultural y educativo la celebración del 56º Aniversario de la emisora LU16 Radio Río Negro de la ciudad de Villa Regina. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

260/2019, proyecto de declaración: De interés social, educativo, turístico, cultural y deportivo el "Programa Educativo Líderes 2030", desarrollado por Patagonia On Foot de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Leandro Martín LESCANO.

262/2019, proyecto de comunicación: Al Congreso de la Nación, que promueva el debate y la aprobación del proyecto de ley denominado "Ley Malvinas" presentado ante el Senado de la Nación - Expediente S-4746/18- por los Senadores Nacionales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas

del Atlántico Sur, señores Julio Catalán Magni y José Ojeda. Autor: Humberto Alejandro MARINAO.

264/2019, proyecto de declaración: De interés deportivo, social, turístico y económico la realización de la tercera etapa del Circuito Mundial de Snow Volleyball, organizado por el Gobierno de la Provincia de Río Negro, la Federación de Voleibol Argentino (FeVA) y los directivos del Catedral Alta Patagonia, que se llevará a cabo desde el 1 al 14 de agosto de 2019 en el Cerro Catedral de San Carlos de Bariloche. Autor: Leandro Martín LESCANO.

265/2019, proyecto de declaración: De interés artístico, cultural, educativo, turístico y social, el certamen competitivo de Danzas Folklóricas "Viedma, Capital de la Patagonia", organizado por el grupo folklórico El Cardo Ballet, que se desarrolla todos los años en la ciudad de Viedma. Autor: Leandro Martín LESCANO.

266/2019, proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural la obra San Martín de Todos, que transmite los valores y el legado del gran libertador, José de San Martín, trabajo musical realizado por Emilia Giordana, oriunda de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Leandro Martín LESCANO.

270/2019, proyecto de declaración: De interés medicinal, terapéutico y educativo el curso de formación sobre Cannabis Medicinal, promovido y organizado por "Cannabis Medicinal Río Negro", que se desarrollará en el Hospital "Dr. Pedro Moguillansky" de la ciudad de Cipolletti los días 6 de agosto, 7 de septiembre, 12 de octubre, 9 de noviembre y 7 de diciembre de 2019. Autores: Humberto Alejandro MARINAO; María Inés GRANDOSO; Nicolás ROCHAS.

273/2019, proyecto de declaración: De interés deportivo, social y turístico la IV Edición de la Copa de Campeones 2019, que se llevará a cabo el 12 y 13 de octubre del corriente año, en el Gimnasio Municipal n° 3 de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autor: Leandro Martín LESCANO.

274/2019, proyecto de declaración: De interés educativo, cultural y académico la Maestría en Educación Literaria que se dicta en el Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue. Autor: Rodolfo Rómulo CUFRE.

275/2019, proyecto de declaración: Su beneplácito por los actos realizados el día 28 de junio con motivo del 64° Aniversario de la Provincialización de Río Negro, impulsada mediante ley nacional n° 14408 del año 1955. Autor: Rodolfo Rómulo CUFRE.

277/2019, proyecto de declaración: De interés sanitario, social y comunitario el 3° Congreso de Psiquiatría y Adicciones del Comahue, IV Regional Patagónico de APSA, sobre Experiencias, Actualización y Redes de Atención, a desarrollarse en la ciudad de Cipolletti, los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2019. Autora: Marta Silvia MILESI.

281/2019, proyecto de declaración: De interés educativo, institucional, cultural y social el libro "La sindicalización docente y las políticas educativas en Río Negro", del autor Profesor Héctor Roncallo. Autor: Rodolfo Rómulo CUFRE.

282/2019, proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo la Tercera Edición del "Viedma Internacional Blues", que tendrá lugar

en la ciudad de Viedma el 4 de octubre de 2019 en la Sala del Libertador. Autor: Rodolfo Rómulo CUFRE.

283/2019, proyecto de declaración: De interés social, cultural, gremial y educativo el libro del autor Daniel Parcerot, titulado: René Hechem: Estatal rionegrino, legislador "a medias" y patriota total, editado por el gremio estatal Asociación Trabajadores del Estado (ATE). Autor: Rodolfo Rómulo CUFRE.

286/2019, proyecto de declaración: De interés provincial, cultural, social y educativo la 41ª edición del Patagonazo Musical, celebrado el 28 y 29 de junio de 2019 en las localidades de Choele Choel y Lamarque. Autor: Leandro Miguel TOZZI.

287/2019, proyecto de declaración: De interés provincial, cultural, social y educativo el IV Congreso Científico Tecnológico Juvenil celebrado en el marco de las actividades realizadas los días 6, 7 y 10 de junio de 2019 en las localidades de Choele Choel y Lamarque. Autor: Leandro Miguel TOZZI.

289/2019, proyecto de declaración: De interés social, educativo y terapéutico el proyecto Equinoterapia de la Licenciada Laura D'Estefano y la Comisión del Jockey Club de Viedma, a desarrollarse en las instalaciones del Hipódromo de esta ciudad. Autor: Rodolfo Rómulo CUFRE.

290/2019, proyecto de declaración: Visitante Distinguido de la Provincia de Río Negro al Embajador de la República de San Marino, Giovanni María D'Avossa, quien visitará la ciudad de Viedma durante los días 10, 11 y 12 de agosto de 2019. Autor: Rodolfo Rómulo CUFRE.

293/2019, proyecto de declaración: De interés social, educativo y sanitario el proyecto de divulgación acerca de la contaminación por plástico, organizado por la Doctora Micaela Buteler, acompañada por los colegas del Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y Medioambiente (CONICET) y la Universidad Nacional del Comahue (UNCo). Autor: Leandro Martín LESCANO.

294/2019, proyecto de declaración: De interés científico, educativo, turístico, social, cultural y económico la reunión Anual de la Asociación Argentina de Astronomía, a realizarse en la ciudad de Viedma entre los días 16 al 20 de septiembre del corriente año, a los efectos de abordar los aspectos de la organización para observar el eclipse solar que se producirá el 14 de diciembre de 2020, en el territorio de la Provincia de Río Negro. Autor: Rodolfo Rómulo CUFRE.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra el señor legislador Humberto Marinao.

SR. MARINAO – Presidente, yo pedí por secretaría 3 proyectos separarlos del conjunto.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Perfecto.

SR. SECRETARIO (Ayala) – ¿Cuáles serían?.

SR. MARINAO – El proyecto 203/19, el 260/19 y el 253/19.

SR. SECRETARIO (Ayala) – El último corresponde al próximo artículo.

SR. MARINAO – Si, pero ya lo dejo anunciado.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Bueno, entonces el 203 y el 260 se votan por separado.

Se va a votar en general y en particular, el primer Bloque de los proyectos sobre los que hay acuerdo, son: 161/2019, 204/2019, 210/2019, 214/2019, 218/2019, 219/2019, 227/2019, 231/2019, 232/2019, 238/2019,

241/2019, 243/2019, 245/2019, 247/2019, 248/2019, 251/2019, 257/2019, 259/2019, 262/2019, 264/2019, 265/2019, 266/2019, 270/2019, 273/2019, 274/2019, 275/2019, 277/2019, 281/2019, 282/2019, 283/2019, 286/2019, 287/2019, 289/2019, 290/2019, 293/2019 y 294/2019.

Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Williams, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Pasamos a votar ahora los 2 proyectos que mencionó el Legislador Humberto Marinao.

Se van a votar en general y en particular, los proyectos 203/1019 y 260/19.

Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Casadei, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Gemignani, Germanier, Inchassendague, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Martín, Morales, Palmieri, Paz, Recalt, Rivero, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, y Yauhar.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Garro, Grandoso, Holtz, Iud, Maldonado, Mango, Marinao, Martínez, Pita, Ramos Mejía, Rochás, Vallazza y Williams.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Los proyectos han sido aprobados por mayoría, 26 votos positivos y 16 votos negativos, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

5/Rojas

ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento Interno.

CAMARA EN COMISIÓN

Moción

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

CONTROL DE ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 19/2019, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que vería con agrado que a través de su Programa de Coordinación, de Comunicación Social y Prensa, se arbitren los medios para llevar adelante una campaña pública de información y concientización acerca de los alcances de la ley nacional nº 27491, de Control de Enfermedades Prevenibles por Vacunación, herramienta clave para la salud pública y la prevención. Autores: Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Roxana Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Sandra Recalt por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. RECALT - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

**CUPO FEMENINO Y ACCESO DE ARTISTAS MUJERES A EVENTOS
MUSICALES
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 184/2019, proyecto de comunicación**: A los representantes rionegrinos en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la necesidad de dar tratamiento y aprobación al proyecto de ley nº 3484-2018 de "Cupo Femenino y Acceso de Artistas Mujeres a Eventos Musicales". Autores: Nicolás ROCHAS, María Inés GRANDOSO, Javier Alejandro IUD.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Graciela Valdevenito por la Comisión Especial Estudio de las Problemáticas de Género.

SRA. VALDEVENITO – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

OBRA TEATRAL “TODO MI SANO CUERPO TE OFREZCO”
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 220/2019, proyecto de declaración**: De interés social y cultural la obra de teatro "Todo mi sano cuerpo, te ofrezco", cuya producción está a cargo del Grupo Basta Flora, integrado por Soledad González, Laura Raitieri y María Robin de General Roca. Autora: Marta Susana BIZZOTTO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

COBRO DE PENSIONES Y JUBILACIONES EN CORREO ARGENTINO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 221/2019, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), garanticen la posibilidad de cobro de pensiones, jubilaciones y otros beneficios por medio de las sucursales del Correo Argentino en las localidades de la Provincia de Río Negro que no cuenten con una entidad bancaria. Autores: Javier Alejandro IUD, Graciela Esther HOLTZ, Humberto Alejandro MARINAO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

**ACUERDO ASOCIACIÓN ESTRATÉGICA ENTRE MERCOSUR Y UNIÓN
EUROPEA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 253/2019, proyecto de declaración**: De interés económico, productivo y social el Acuerdo de Asociación Estratégica celebrado entre el Mercosur y la Unión Europea, el 28 de junio de 2019 en la ciudad de Bruselas. Autores: Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Martín, por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. MARTÍN – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

**2º EDICIÓN DE “CAMBIOS DE ROLES, UNA EXPERIENCIA
UNIVERSITARIA EN EL CONGRESO DE LA NACIÓN”
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 256/2019, proyecto de declaración:** De interés cultural, social y educativo la segunda edición de "Cambio de Roles: una experiencia Universitaria en el Congreso de la Nación", realizada durante los días 6 y 7 de junio de 2019 en el Congreso de la Nación. Autores: María Inés GRANDOSO; Jorge Luis VALLAZZA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

CULMINACIÓN OBRAS RUTA NACIONAL 23

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 269/2019, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Transporte y Administración General de Vialidad Nacional, la imperiosa necesidad de disponer de todas las herramientas y gestiones pertinentes para culminar las obras de la ruta nacional 23, dentro de los plazos anunciados, evitando nuevas demoras que atentan contra el desarrollo de la zona de influencia de la misma. Autores: Humberto Alejandro MARINAO, Javier Alejandro IUD, Jorge Luis VALLAZZA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

COMPETENCIA DEPORTIVA DE ENDURO EN BALNEARIO EL CONDOR

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 292/2019, proyecto de declaración**: De interés social, deportivo y turístico la competencia deportiva de enduro para motos y cuatriciclos que se disputó los días 27 y 28 de julio en las playas próximas a la desembocadura del río Negro, lindantes al Balneario El Cóndor, "Triple Corona Argentina de Arena". Autor: Facundo Manuel LOPEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Sandra Recalt por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. RECALT - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

10º JORNADA APÍCOLA PAMPERO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 301/2019, proyecto de declaración:** De interés educativo y cultural la 10º Jornada Apícola Pampero, organizada por la Cooperativa de Trabajo de Apicultores Pampero Ltda. y la Cámara de Apicultores Pampero, a realizarse en la ciudad de General Fernández Oro los días 30 y 31 de agosto de 2019. Autor: Juan Elbi CIDES.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Roxana Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

1º JORNADA PATAGÓNICA DE ENFERMERÍA NEONATAL **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 302/2019, proyecto de declaración**: De interés educativo, sanitario y social la 1º Jornada Patagónica de Enfermería Neonatal en Fisiología y Patología Respiratoria en la Etapa Neonatal, a realizarse en la ciudad de Cipolletti, los días 30 y 31 de agosto del corriente año. Autor: Juan Elbi CIDES.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Sandra Recalt por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. RECALT - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

**35° ANIVERSARIO CREACIÓN EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA
FORENSE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 306/2019, proyecto de declaración:** De interés científico, académico, histórico, cultural y social el 35° aniversario de creación del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) y las actividades organizadas por la Secretaría de Derechos Humanos que se llevarán a cabo los días 29 y 30 de agosto de 2019 y su beneplácito por la nueva campaña de donación de muestras de sangre de familiares, para lograr la identificación de aquellos restos que se encuentran en poder del EAAF. Autora: Silvia Alicia PAZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Roxana Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Silvia Paz por la Comisión de Derechos Humanos.

SRA. PAZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

FIESTA DE LA SOLIDARIDAD

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 309/2019, proyecto de declaración**: De interés social, cultural y educativo "La Fiesta de la Solidaridad", a realizarse el sábado 21 de septiembre del corriente año, en la ciudad de General Roca, con motivo de celebrarse los 10 años del programa JUNTOS PARA SUMAR, que se emite por Canal 10. Autor: Alejandro PALMIERI.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala)

5/12

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Roxana Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Sandra Recalt por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. RECALT - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE - Por su aprobación.

**REDES COMUNITARIAS DE TRABAJO PARA PREVENCIÓN DE
COMPORTAMIENTO SUICIDA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 310/19, proyecto de declaración**: De interés provincial, educativo, sanitario y social el Primer Encuentro Regional Valle Medio - río Colorado de formación de redes comunitarias de trabajo para la prevención y posvención del Trastorno de Comportamiento Suicida "Acompañamos Vidas, Fortalecemos Comunidades", celebrado los días 12 y 13 DE JULIO DE 2019 en la localidad de Choele Choel. Autor: Leandro Tozzi.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Roxana Fernández por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. FERNÁNDEZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora, Sandra Recalt por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. RECALT - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRÉ – Por su aprobación.

**MURALES EN PAREDES DE ESCUELAS EN CONTRALMIRANTE
CORDERO Y BARDA DEL MEDIO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 215/19, proyecto de declaración:** De interés histórico, político y cultural los murales realizados en las paredes de la Escuela Primaria n° 37 de Barda del Medio y la Escuela Primaria n° 135 de Contralmirante Cordero, en recuerdo y homenaje a Concepcion "Tina" de Grandis, Mirta Tronelli y Carlos Alberto Peralta, personas nativas y/o vecinas de Contralmirante Cordero y Barda del Medio, que fueron secuestradas, asesinadas y desaparecidas entre 1975 y 1976, en el contexto del terrorismo de estado. Autores: Carina Pita y Héctor Mango

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - El presente proyecto cuenta con la aprobación de la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Tiene la palabra la señora legisladora, Silvia Paz por la Comisión de Derechos Humanos.

SRA. PAZ – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. LASTRA – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Rómulo Cufre por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. CUFRE – Por su aprobación.

CONTINÚA LA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se van a votar en general y en particular los **expedientes número: 19/19, proyecto de comunicación; 184/19, proyecto de comunicación; 220/19, proyecto de declaración; 221, proyecto de comunicación; 256/19, proyecto de declaración; 269/19, proyecto de comunicación; 292/19, proyecto de declaración; 301/19, proyecto de declaración; 302/19, proyecto de declaración; 306/19, proyecto de declaración; 309/19, proyecto de declaración; 310/19, proyecto de declaración; 215/19.** Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Williams y Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia los proyectos han sido sancionados y oportunamente se les dará el trámite correspondiente.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 253/19, proyecto de declaración**, solicitud realizada por el señor legislador Marinao. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Casadei, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Gemignani, Germanier, Inchassendague, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Martín, Morales, Palmieri, Paz, Recalt, Rivero, Tozzi, Valdebenito, Yauhar.

-No se encuentra en el recinto el señor legislador: Rochás.

-Votan por la negativa los señores legisladores: Abrieu, Sabbatella, Bizzotto, Maldonado, Garro, Williams, Grandoso, Pita, Mango, Martínez, Ramos Mejía, Iud, Marinao, Holtz, Vallazza.

6/Cerutti

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

PLACAS IDENTIFICATORIAS EN SISTEMA BRAILLE EN EDIFICIOS PÚBLICOS Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a tratar el **expediente número 81/19, proyecto de ley**: Se instalen placas identificatorias, en código de lectoescritura Sistema Braille, en cada ingreso de todos los edificios de la Administración Pública Provincial correspondientes a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de Río Negro. Autora: Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Aprobado el 06/06/2019 – Boletín Informativo número 10/2019.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Williams y Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Marinao y Rochás.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

**ALIMENTOS CON ALTO CONTENIDOS DE AZUCAR EN
SUPERMERCADOS E HIPERMERCADOS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 108/19, proyecto de ley:** Prohíbe todo tipo de oferta de alimentos y bebidas con alto contenido de azúcar o jarabe de maíz de alta fructosa, en proximidades inmediatas y de hasta tres (3) metros de cajas registradoras en supermercados e hipermercados. Autor: Leandro Martín LESCANO.

Aprobado el 06/06/2019 – Boletín Informativo número 11/2019.

Tiene agregados los expedientes números 1246/2019 Asunto Oficial; 1249/2019 Asunto Oficial.

Observación: Expediente número 1192/2019 Asunto particular, que no han sido consideradas por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Quiero comunicarle a la Cámara que están acompañándonos en el tratamiento de este expediente, el doctor Germán Guaresti y la doctora Vivian Mathis del Hospital Zonal de San Carlos de Bariloche, del grupo de prevención de obesidad del nosocomio de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Muchas gracias por acompañarnos.

Tiene la palabra el señor legislador Leandro Lescano.

SR. LESCANO – Gracias, señor presidente.

Nos encontramos el 26 de junio con una ingrata sorpresa al ingresar en la Legislatura una nota de la Asociación de Supermercados Unidos, que tiene sede en la calle Cerviño en pleno barrio de Palermo, que entre otros de sus integrantes se encuentran: Carrefour, Wall Mart, Jumbo, Supermercados Todo, La Anónima, donde en tres carillas y algo más, hacen un análisis jurídico constitucional de la norma que sancionamos en primera vuelta referida a la prohibición de venta de bebidas azucaradas o de alimentos con alto contenido de azúcar en la línea de cajas.

7/Brandi

La verdad que fue ingrata la noticia, esta nota, y mucho más ingrato es su contenido, pero lamentablemente no fue sorpresivo.

Algunas cuestiones que mencionan y es la esencia del error del enfoque que tiene la Asociación de Supermercados Unidos, es tratar este proyecto como una cuestión de derecho comercial, no le voy a mentir a que me costó y me hizo retomar algunos libros de derecho para el enfoque constitucional o inconstitucional que le quieren dar, pero después me di cuenta que ahí estaba comentando un error, porque estaba cayendo en la trampa que ellos nos quieren hacer caer a todos nosotros. La trampa es tratar esto como una cuestión de derecho comercial, como una cuestión de derecho de propiedad, como una cuestión de derecho de igualdad, cuando nosotros estamos hablando del derecho a la salud, entonces soslayar eso es el grave error que está cometiendo la Asociación de Supermercados Unidos.

Obviamente que Río Negro sea la primera provincia que está sacando una ley de este tipo cuando ya hubo otros intentos que no prosperaron y que todos los supermercados se hayan juntado y estén en contra de esta ley y pidiéndonos a nosotros como legisladores que no la votemos hoy, no es casualidad. Sin duda el poder que tiene esta Asociación no es menor. Ellos hablaron del artículo 75, el 126, y como les decía, soslayaron el artículo 42.

El derecho a la salud esencialmente es mejorar el nivel de la salud, valga la redundancia, para una vida digna nada más ni nada menos, en este caso nosotros hablamos no solamente del derecho a la salud que tenemos todos como seres humanos, sino esencialmente en lo que tiene que ver con los niños y ¿por qué?, porque la obesidad y el sobrepeso es uno de los flagelos que más a crecido en los últimos años.

Nosotros no hicimos la locura de prohibir la venta de bebidas azucaradas, nosotros hicimos una simple regulación que para que entiendan quienes hoy nos acompañan y están escuchando, solamente limita en la línea de caja de los supermercados que en la proximidad de tres metros no se estén vendiendo este tipo de productos que como lo dije en la sesión, como lo dijeron muchos de los legisladores, cada uno que va al supermercado con sus hijos,

nietos, sobrinos o uno mismo, cuando pasa por la caja tiene un tiempo de espera y al encontrarse con productos que llaman la atención, que tiene un marketing atrás muy importante y de escaso costo, los compran.

Entonces, cuál es el impedimento que nosotros centrados en el derecho a la salud, regulemos esta actividad, ninguno.

Hay ejemplos donde el Estado se involucra y toma decisiones en cuanto a la regulación de ventas de determinados productos, el más emblemático es la venta de alcohol, la venta de alcohol a menores, la venta de alcohol en determinados horarios, ¿por qué se hace eso?, ¿ahí se está vulnerando el derecho a la propiedad, el derecho de libre comercio, o se está ponderando el derecho a la seguridad o el derecho a la salud? La verdad que creo que el esfuerzo jurídico que han hecho cae en saco roto.

Ellos dicen que este proyecto altera la sustancia del derecho, del derecho al libre comercio, como les dije, no estamos prohibiendo la venta, estamos simplemente regulando algunas cuestiones en relación a ella.

8/Millaguan

Después hacen un desglose en base a tres consultoras que tienen contratadas, sobre qué incidencias tienen en el mercado de la venta de golosinas, lo cual pareciera en término porcentuales que no es de los más importante, cuando uno lo ve en término reales sí es de lo más importante.

Al final de la nota ellos dicen si lo que se pretende impedir es la denominada compra por impulso; claramente, entendieron perfectamente lo que pretendemos impedir, la compra por impulso y la compra por impulso de productos que afectan gravemente la salud, así de simple es, al final lo entendieron, es lo que nosotros pretendemos.

¿Qué es la compra por impulso?, se distingue de lo que es la compra compulsiva, la compra compulsiva llega a ser hasta una enfermedad, la compra por impulso estamos hablando de otra cuestión, son estrategias para influir en la venta de los productos que se basan en dos aspectos: uno es el precio y el otro es de la publicidad en el lugar de venta; en este caso como dije tiene incidencias en la salud de los niños.

Otra cuestión que mencionan es la igualdad ante la ley y ellos equiparan –los grandes supermercados, como les decía Walmart, Carrefour- se equiparan al quiosco de la esquina, dicen por qué nos impiden a nosotros vender en la proximidad de la línea de caja a tres metros y al quiosco de la esquina no. La verdad que cualquiera rápidamente puede entender lo que es la diferencia entre un quiosco y un supermercado, o acaso el quiosco de la esquina puede comprar los productos al mismo precio que lo adquiere en los supermercados, ¿hay igualdad ante la ley ahí o es una cuestión de regulación de mercado y el comercio?, no nos confundamos.

La definición, me metí a buscar un poco la definición, claramente son distintos, el supermercado es un establecimiento comercial de venta al por menor en el que se venden todo género de artículos; y una de las definiciones de quiosco, la que más se aproxima a la realidad es el lugar donde se venden golosinas, chocolates, refrescos y cigarrillos; o sea ellos están pretendiendo una igualdad con el quiosco de la esquina que claramente y a todas luces no la tienen.

En definitiva, mencionaba el secretario algunos acompañamientos que hemos tenido, uno es el Ministerio de Salud, donde en una nota fija claramente cuál es la postura del Ministerio frente a esta decisión y a esta propuesta, hoy nos están acompañando algunos de los actores que pertenecen al grupo que yo mencioné siempre, que originó esto en Bariloche y que el Ministerio de Salud hizo propio, le voy a leer solamente un párrafo de lo que dice el Ministro Fabián Zgaib, dice: *“La obesidad ha alcanzado proporciones epidémicas a nivel mundial y cada año mueren como mínimo 2,8 millones de personas a causa de la obesidad o sobrepeso, frente a esta situación la Organización Mundial de la Salud, ha establecido como prioridad garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”*.

El grupo uno de tres envió su acompañamiento, que quiero decir quienes los integran. Conformado por: Personal de Servicios Social. Salud Mental Infanto Juvenil, Nutrición, Pediatría, Centro de Salud, Adolescencia, Subsecretaría de Deportes, Subsecretaría de Política Sociales, Mercado Comunitario, Subsecretaría de Cultura, Centro de Articulación Territorial de la Municipalidad de Bariloche, Concejo Deliberante, Huertas Urbanas, Periurbanas, Legislatura Provincial, Prensa, Salud Escolar, Consejo Escolar Zona Andina, Universidad Nacional de Río Negro, Desarrollo Social de Nación, Organizaciones no Gubernamentales, Agencia de Publicidad, Colegio Nutricionistas, Sindicatos, Comunicadores, Medios, etcétera.

Está el acompañamiento del doctor Guaresti que nos está acompañando hoy como jefe del DAPA, está el acompañamiento del equipo técnico de Programa Nacional de Primera Infancia, está el acompañamiento del doctor Felipe de Rosa jefe del Centro de Salud de Frutillar, está el acompañamiento del Colegio Rionegrino de Nutrición.

9/Verteramo

Casualmente el 28 de julio en el diario Río Negro, se publicó una nota que es categórica en relación a lo que está pasando en nuestra región, fue hecha por Katherina Lang y Enrique Camino y el título es: *“La mitad de lo chicos de la región tiene sobrepeso”*. En Río Negro y Neuquen la mitad de los chicos de 6 a 19 años tiene problemas de sobrepeso y obesidad según una encuesta realizada por el Ministerio de Salud de la Nación, donde claramente muestran lo que ocurre y la gravedad que hay en estas dos provincias que realizaron la encuesta. Es muy completa la nota y ojalá tengan la oportunidad de leerla porque describe las causales, describe las formas de abordarlo y nosotros referimos que claramente la solución a este problema no es eliminar la venta de productos con alto contenido de azúcar o las bebidas azucaradas en la línea de cajas, pero es un paso más para la visibilización y la concientización que tiene este flagelo.

En tiempos de grietas políticas podemos graficar que hoy nosotros, incluyo todos los legisladores que acompañaron en su momento, estamos en una vereda donde tenemos como objetivo y creemos que una de las herramientas para cumplirlo es esta ley que Río Negro, vuelvo a decir, es pionera, donde tenemos como premisa mirar, sensibilizar y accionar por el derecho a la salud, principalmente en los niños. Y en la vereda de enfrente hoy se sentó la Asociación de Supermercados Unidos, en la calle Cerviño en el

barrio de Palermo en Buenos Aires, que tiene un interés exclusivamente monetario, comercial, ninguna sensibilidad con lo que se está abordando, yo tuve la oportunidad de reunirme con varios representantes de supermercados y les pedí que se involucren y se sumen a esto, que podemos construir algo en conjunto. En esa vereda están quienes hoy no tienen capacidad de innovar y de pensar de vender algún otro tipo de productos en esa línea de cajas y hacer el márketing que les parezca para que sus ganancias no se vean afectadas, en esa vereda están quienes no tienen capacidad y pensar en lo que es un desarrollo sustentable y, mucho menos, empatía con la sociedad.

Por eso hoy les pido a todos los legisladores que en su momento acompañaron que nos vuelvan a acompañar y seamos desde Río Negro, esta provincia tan querida por nosotros pero a veces tan relegada por un montón de cuestiones, que demos un ejemplo y, ojalá, que quienes están en la vereda de en frente hoy no cometan lo que para mí sería *el papelón* de ir a la justicia con esto y tengan la grandeza de cruzar la vereda y venir a trabajar en conjunto para que el día de mañana, dentro de un año, dentro de dos años, nosotros podamos ver que la alimentación saludable, que las políticas públicas realmente tengan una incidencia en lo que es la vida digna como derecho a la salud. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Mango.

SR. MANGO – Presidente: Para respaldar este proyecto de ley pero aparte compartir todas las apreciaciones del legislador, algunas de las cuestiones él ya las dijo, no las voy a repetir pero me parece importante que quede claro y que quede manifiesto la postura de esta Legislatura y también tratar de lograr unanimidad en este proyecto de ley, porque cuando leí la respuesta de los supermercadistas, por supuesto que me llamó la atención, y volví a buscar el proyecto y dije *estamos legislando en contra del monopolio, estamos legislando en contra de la cartelización, estamos legislando en contra del margen excesivo de ganancias*, y ¡no!, tres metros, señor presidente, estamos legislando sobre tres metros de distancia de la venta de una golosina y semejante reacción, reivindicando desde el unitarismo porque, según nos dicen y nos quieren explicar, los legisladores no podemos votar, los legisladores no tenemos atribuciones, por más leyes que haya, la Corte dice que el país es unitario y no se cuántas otras cosas más.

10/Sierra

Por eso creo que es importante dejar explícito nuestro apoyo y nuestro respaldo. A esto no lo voy a responder, por supuesto, en términos jurídicos, aunque sí creo que es importante lo que ellos dicen como la jerarquía de las leyes, el orden de prelación de las normas o como quieran verlo y acá hay derecho internacional, hay Tratado de la Organización Mundial de la Salud, hay Pactos Internacionales consagrados constitucionalmente en la República Argentina y hay algo fundamental de lo que se han olvidado, que es la prioridad del derecho del niño y esto, no quiero reiterar porque lo ha dicho, está en ese informe pero también está en todos los informes sobre el crecimiento de la obesidad en la infancia que tiene que ver con la mala alimentación. Por

supuesto que es competencia legislativa normar sobre esto y priorizar también los derechos.

En una de las partes de lo que dicen estos supermercadistas, dicen “*Ningún derecho, ningún derecho*” y creo que se trata de derechos lo que estamos legislando, se trata del derecho a la alimentación. Por supuesto que ahí hay cuestiones que podemos disentir; hace más de dos años que venimos reclamando aunque sea el tratamiento, no la aprobación, el debate. Como hoy se negó hasta un proyecto de comunicación. El debate sobre una emergencia alimentaria infantil, porque estoy convencido que estamos en emergencia alimentaria infantil en la República Argentina y la Provincia de Río Negro es parte de la República Argentina y también estamos en emergencia alimentaria infantil en esta provincia.

Y la emergencia alimentaria, además de padecer hambre es de comer mal, porque después, como hoy lo decía la legisladora Pita cuando mencionaba a Evita, nos dicen que no podemos consumir plasmás, irnos de vacaciones, pero acá estamos hablando de poder consumir alimentos saludables y se está poniendo desde un sector, por supuesto, de poder político económico y por eso quiero que quede explícito porque por suerte critican a la Legislatura pero sabemos que hay muchos jueces, para no calificar de otra manera, influenciados ante sectores de poder económicos, entonces por eso me parece importante que quede explícita la unanimidad de esta Legislatura.

Dos cosas más, señor presidente, hay una cuestión que sí me llamó la atención, porque a veces desechaban las cosas ¿no?, porque sabemos quiénes son los supermercadistas y podríamos hablar la composición de la concentración de supermercados en el país y en la Patagonia, sabemos quiénes son los de esta Cámara en la Patagonia, cuál es una de las empresas más importante ¿no?

Pero hay algo que dicen acá que es muy llamativo, que casi es evidente, dice: “*El ejercicio legítimo del Poder de Policía exige proporcionalidad entre los medios arbitrados para el fin y la consecución de los propósitos perseguidos*” ¿En serio nos están planteando esto? ¿Tres metros? ¿En serio nos están planteando esto, quienes fueron capaces de fusilar obreros por un jabón y una vela en la Patagonia, porque ése era el reclamo? Un jabón y una vela y nos están hablando que esta ley no tiene proporcionalidad entre los fines y los medios cuando pedimos tres metros.

11/Otermin

Así que, presidente, lo último, la Gobernadora electa, Arabella Carreras, como corresponde no ha dado muchas precisiones sobre cómo va a ser su gobierno a futuro por más presiones o interés que puede tener el periodismo o la ciudadanía. Pero dijo una sola cosa que lo respaldó y lo acompañó y me pongo a disposición ya mismo, dijo que una de sus primeras políticas iba a tener que ver con un programa integral de nutrición infantil; seguro que este proyecto va en ese sentido; seguro que una emergencia alimentaria infantil va en ese sentido; seguro que si hubiéramos cumplido una meta de la Ley Orgánica de Educación, que al día de hoy tendríamos que tener el cien por cien de nuestras escuelas con jornada completa, tres comidas diarias nuestros chicos con verduras, con frutas, con alimentos saludables, los podrían estar

recibiendo en nuestra escuela; seguro que podríamos mejorar si la situación económica del país no fuese en beneficio de estos mismos sectores sino en beneficio del pueblo, podríamos tener muchas más políticas alimentarias mejores. Pero en serio, que estos sectores, nos están hablando de esta proporcionalidad en la ley.

Así que, señor presidente, respaldar esta ley, respaldar las políticas alimentarias que puedan tener para nuestra infancia y la prioridad del derecho del niño por sobre cualquier interés corporativo, monopólico, cartelizado en la Provincia de Río Negro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 108/19**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López F., Rochás, Sabbatella.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERNO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Bien. No se si el legislador Palmieri va a hacer el pedido de alterar el Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – Si, presidente, lo habíamos planteado en Labor Parlamentaria, la posibilidad de alterar el Orden del Día, para tratar primero el proyecto -no se si vinieron los compañeros del Gremio ATE- para tratar primero el proyecto de ley 284/2019, del Programa Provincial de Financiamiento para la Vivienda. Creo que ya en el Orden del Día de hoy lo habían puesto primero en virtud de la presencia del gremio, no correspondía por el número el tratamiento, pero adelantarlos, ya está la presencia de los trabajadores acá en el recinto.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Perfecto.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Marinao.

SR. MARINAO – Para tratar a continuación el 223/2019, señor presidente, y dejamos el orden así.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Se va a votar la alteración del Orden del Día para tratar en primer término el expediente número 284/2019 y a posteriori el expediente numero 223/2019. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Ha sido aprobada por unanimidad la alteración del Orden del Día. (Aplausos prolongados en la barra)

**PROGRAMA PCIAL. DE FINANCIAMIENTO PARA LA VIVIENDA
A LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde tratar el **expediente número 284/2019, proyecto de ley**: Crea el Programa Provincial de Financiamiento para la Vivienda (P.P.F.V), el Consejo Asesor y el Fondo Especifico de financiamiento para la construcción y refacción de viviendas de los trabajadores estatales rionegrinos afiliados a la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE). Autor: PODER EJECUTIVO. UNICA VUELTA.

Cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Agregado el expediente número 1248/2019 Asunto particular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Alfredo Martín.

SR. MARTIN – Gracias, señor presidente.

Hoy vamos a tratar y votar afirmativamente el proyecto de ley 284/19. Proyecto de ley que crea el Programa Provincial de Financiamiento para la Vivienda, el Consejo Asesor y el Fondo Específico de Financiamiento para la Construcción y Refacción de Viviendas de los trabajadores estatales rionegrinos, afiliados a la asociación de Trabajadores del Estado de Río Negro.

Como hace dos sesiones votamos el mismo programa para otro gremio estatal, la Unión de Trabajadores de la Educación Rionegrina -UNTER-, hoy también damos lugar a través de esta ley a uno de los derechos del trabajador como bien dice el artículo 40, inciso 8 de nuestra Constitución Provincial del acceso a una vivienda digna.

Esperamos que pronto podamos hacerlo con otros gremios de la Administración Pública Provincial, porque nuestro gobierno, que mejoró salarios, terminó con las becas en el Estado, que realizó y sigue realizando el ingreso al Estado provincial de trabajadores para lograr una estabilidad laboral, el escalafón y la recategorización con algunos de los trabajadores como el Servicio Provincial conocido como SPLIF que estaban sin nada, sin ningún reconocimiento.

En consonancia con lo expuesto, el Gobernador Alberto Weretilneck, a través del Secretario de Estado de Trabajo, Lucas Pica, y la Asociación de Trabajadores del Estado de Río Negro, vienen trabajando en la confección de un acuerdo cuya finalización, se puede decir, se ha visto plasmado en este proyecto de ley, que tiene como finalidad facilitar a los afiliados de ATE en la provincia el acceso al financiamiento para que cuenten con una vivienda familiar y el mejoramiento de la situación habitacional en general.

Este proyecto de ley que esperamos contar con el voto de todas las bancadas para que hoy sea ley, en su artículo 1º, crea el Programa Provincial de Financiamiento para la Vivienda con el fin de planificar y desarrollar los instrumentos y políticas para garantizar el crédito para el acceso a la vivienda para los trabajadores provinciales afiliados a la Asociación de Trabajadores del Estado.

En su artículo 2º se crea el Consejo Asesor, integrado por representantes del Ejecutivo de dos ministerios, el de Economía y del Ministerio de Obras Públicas y del Instituto Provincial de Planificación de la Vivienda -IPPV-, que tienen un representante cada uno, sumando 3 representantes y también 3 representantes de la Asociación de Trabajadores del Estado de Río Negro; o sea, que en este Consejo Asesor va a haber igualdad, igualdad plena de compartir para poder lograr políticas habitacionales que favorezcan a los trabajadores del Estado rionegrino.

En el artículo 3º, este proyecto de ley crea el Fondo Específico, que tiene como objetivo el financiamiento de programas para el mejoramiento de las situaciones habitacionales. Este fondo específico tiene una duración de 3 años pero puede ser prorrogado por ley.

En su artículo 4º, el Fondo Específico al cual nos referimos anteriormente, tiene por objeto aportar recursos a un fondo fiduciario ha

crearse, que tiene como destino el financiamiento para comprar terrenos, construir viviendas, refaccionar y/o ampliar viviendas y también para la realización de obras para dotar de servicios básicos a aquellos que no lo tengan. Cosa que es muy necesaria porque hay amplios sectores de trabajadores que pueden tener sus casas pero no cuentan con todos los servicios.

13/Rojas

En su artículo 5° está cómo se forma el patrimonio del Fondo Fiduciario, cómo está integrado este patrimonio de este Fondo Fiduciario va a estar integrado por recursos provenientes del Tesoro Provincial que asigna mensualmente la provincia, a través del Fondo Específico, las que serán equivalentes al 0,5 por ciento de la masa salarial, correspondiente a la totalidad de agentes dependientes del Poder Ejecutivo Provincial que se encuentren afiliados a la Asociación de Trabajadores del Estado de Río Negro, durante la vigencia de este fondo específico como se dijo anteriormente. También los Bienes Inmuebles que transfiera el Estado provincial, el producido por otros fondos, aportes, subsidios y contribuciones a dicho fondo.

La Autoridad de Aplicación, será el Ministerio de Economía, quien debe reglamentar esta ley. Así que hoy nuevamente, nuestro Gobierno provincial, hace reconocimiento de derechos a nuestros trabajadores con este proyecto de ley, señor presidente, que esperamos que hoy prontamente sea aprobado. Nada más. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador Martín.

Tiene la palabra la señora legisladora Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias, señor presidente.

Este proyecto -como bien señalaba el legislador que me antecedió en la palabra- propone la creación del Programa Provincial y de un Fondo Específico de Financiamiento para el mejoramiento de la situación habitacional del personal público rionegrino, perteneciente a la Asociación de Trabajadores del Estado, ATE. Ratificando como misión esencial del Estado, el procurar el acceso de los trabajadores a una vivienda digna.

En oportunidad de fundar aquí mi posición con relación a la creación de un programa y fondo similar para el personal docente de la Provincia de Río Negro, hice hincapié en el artículo 14 bis de nuestra Constitución Nacional, que dice que los ciudadanos tienen como derecho social el acceso a una vivienda digna, en cabeza de las familias y los trabajadores.

También decía -en aquella oportunidad- que lamentablemente el Estado, en estos años no ha podido cumplir con ese derecho y en definitiva con ese objetivo constitucional, pero no por capricho de los gobernantes de turno ni tampoco por negarse a trabajar en ese sentido, ya que el mejor modo de abastecer esa necesidad social es que los tres niveles de gobierno: Nacional, provincial y municipal, trabajen articuladamente y en conjunto para procurar que todos nuestros vecinos tengan y puedan acceder a una vivienda familiar digna.

Ese trabajo gubernamental que en nuestra provincia conduce el Instituto Provincial de la Vivienda, debe desarrollarse además, en forma mancomunada con los gremios, con asociaciones civiles, coordinando acciones y recursos que permitan alcanzar ese objetivo. Complementando desde el área de desarrollo

social el acompañamiento a las familias más vulnerables para mejorar el acceso, muchas veces con la incorporación de infraestructura básica, pero por supuesto que esto nunca alcanza porque siempre parece que las demandas, con respecto a esto son infinitas.

También sostenía en aquella sesión que los municipios también son responsables en lo que a vivienda se refiere, porque muchas veces se escucha decir *es un problema de la Nación, es un problema de la provincia*, y acuerdo sólo en parte con esto porque no es sólo un problema de la Nación o un problema de la provincia, los municipios, en la medida de sus posibilidades deben atender los reclamos de los vecinos.

14/Cerutti

Trayendo a colación, como lo dije también en la reunión de comisiones, lo que sucede en mi localidad, en Los Menucos, donde se construyen viviendas con fondos municipales.

Y diferenciaba aquí la situación de los docentes sobre otros trabajadores de la Administración Pública Provincial ya que el gremio que los nuclea, UNTER, tiene terrenos de su propiedad en muchas localidades, tal vez no sea idéntica la situación de ATE que deberá orientar su gestión para tales fines, asumiendo en este programa una importante responsabilidad.

Me ha tocado votar en esta Cámara leyes que autorizan la expropiación de terrenos justamente para poder destinarlos a viviendas y hoy estamos aquí tratando esta iniciativa que va a permitir a los agentes públicos afiliados al gremio ATE poder acceder a una vivienda digna para aquellos que aún no la tienen y mejorar o ampliar para aquellos trabajadores que ya cuentan con su vivienda.

Considero muy acertada la creación de este Programa Provincial de infraestructura y más aún la creación del Consejo para tal fin.

El fondo fiduciario se presenta como una herramienta adecuada para no caer en errores del pasado y a partir de su implementación se va a poder cumplir el objetivo que han definido el Gobierno Provincial y el gremio ATE.

Poco a poco este tipo de programa cubrirá a todos los agentes públicos rionegrinos cuyos gremios se comprometan fuertemente con el acceso a la vivienda digna. Por eso expresé aquí, con aire de reclamo en ese momento, que espero que se trabaje en forma uniforme, igualitaria, que el gremio y el Ministerio trabajen así en todas las localidades de la provincia, las más grandes, las más chicas, y poder trabajar mancomunadamente con los municipios para poder acceder en primer término a la tierra.

Y por eso, señor presidente, voy a acompañar esta iniciativa porque me parece que es una herramienta muy pero muy válida para que las familias rionegrinas puedan acceder a su vivienda. Nada más y muchas gracias.
(Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Mario Sabbatella.

SR. SABBATELLA – Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve y adelanto mi voto positivo... (Aplausos en la barra) ... bienvenido este programa.

Voy a coincidir plenamente con la legisladora preopinante en cuanto a la necesidad también de trabajar en conjunto los municipios con la Provincia fundamentalmente para obtener las tierras necesarias para que se cumplan estos planes, este y todos los planes necesarios para la construcción de viviendas, para la importantísima demanda que hay de tierra y la necesidad de contar con la vivienda.

También quiero, en este sentido, solicitar que el Ippv se involucre con una mayor presencia en los barrios tipo *monoblocks*, Fonavi, que hay a lo largo y ancho de la provincia con innumerables problemas estructurales, porque seguramente muchas de las refacciones que se van a hacer con este programa, van a ser en ese tipo de barrios que hoy se ven severamente afectados en sus sistemas de cloacas y de agua porque los municipios, el DPA y muchas veces también el IPPV, no se involucran en esta cuestión.

15/Brandi

Así que, bienvenido este fondo, bienvenida la vivienda para los trabajadores, bienvenido que puedan ampliar y refaccionar su vivienda, así que mi voto es favorable. Gracias, señor presidente. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora María Maldonado.

SRA. MALDONADO – Gracias, señor presidente.

En realidad no pensaba hacer uso de la palabra, pero felicito a los dirigentes de ATE, porque en estas cosas prevalecen siempre las luchas y priorizando y viendo de qué forma se pueden solucionar los problemas que tienen los afiliados. En este que si un gremio sí, un gremio no, yo no lo veo así, sino que es de acuerdo a lo que se propone, se lucha y se defiende. (Aplausos en la barra)

En este contexto quiero hacer referencia a la falta de construcción de viviendas, creo que estos tres a cuatro años que han pasado se ha visto reflejado no sólo en nuestra provincia sino también en nuestro territorio, nuestro país, la falta de viviendas nacionales, de recursos nacionales que bajaban a la provincia.

Y digo esto porque recién escuchaba a la legisladora Yauhar, ella mencionaba el trabajo en conjunto Nación, provincia y municipios, me parece positivo el trabajo en conjunto, hay municipios que, por ejemplo, construyen viviendas, bueno, mi municipio también, no son muchas, pero construyen, porque siempre se ha tenido este concepto, al menos lo hemos tenido, de que la vivienda es la que protege un grupo familiar, creo que le da seguridad, le da resguardo y la carencia o la falta de viviendas que hay hoy en nuestra provincia y en nuestro país, hace que mucha gente, lamentablemente también viene acompañada por la falta de trabajo hace que muchos anden deambulando por los municipios buscando la oportunidad de poder tener una vivienda porque también muchas de ellas no pueden acceder al pago de un alquiler.

Creo que ha quedado muy bien reflejado en nuestro país esa carencia, a mí me tocó construir viviendas a través de diferentes programas nacionales, también se hacían su auto construcción de viviendas donde habíamos formado cooperativas de trabajo, porque esto es algo importante también, la carencia, la falta de tener trabajo y que todas estas obras no solamente es la vivienda que

se le va a dar a un beneficiario, una familia, sino también la posibilidad de brindar trabajo a través de la construcción de viviendas.

16/Millaguan

Me parece positivo este proyecto, más allá que serán pocas, serán muchas, pero todo contribuye al bienestar de una familia, al bienestar de un hogar y también la posibilidad de que serán pocos, pero son aquellos que puedan tener un trabajo digno. Gracias, señor presidente. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Martínez.

SR. MARTINEZ – Gracias, señor presidente.

Para adelantar como miembro informante del bloque, nuestro apoyo a este proyecto que estamos tratando.

La vivienda constituye un bien social y cuando se trata de una reivindicación a partir de las luchas, de las negociaciones y de los acuerdos con las organizaciones sindicales mal podemos no estar de acuerdo. Pero al igual que como lo hice cuando tratamos el proyecto de ley para la creación de un fondo de construcción de vivienda para el sector docente, quiero también en esta oportunidad hacer algunas consideraciones respecto a este proyecto.

En primer lugar, como lo hice la vez anterior lo considero innecesario absolutamente, llegar a un acuerdo, crear organismos, burocratizar un trámite que es muy simple, crear consejos, programas, fondo fiduciario, movilizar gente, cuando en realidad este acuerdo se podría haber resuelto como se han resuelto los últimos 30 años todos los acuerdos entre el Estado y las Organizaciones Sindicales.

En la anterior sesión hice un detalle amplió respecto de los antecedentes en este sentido que obran en el IPPV respecto de estos acuerdos. La simple aplicación de una resolución, hace unos años, ahora se cambió, la 1144, ahora es la 1535, que permite el financiamiento de viviendas por parte del Estado con entidades intermedias y también con Municipios, Sindicatos, Cooperativas, Mutuales, Asociaciones Civiles, etcétera.

Hay un pedido de una determinada organización, hay un acuerdo con el Estado, se firma un convenio, vamos a ejemplificar este caso que estamos tratando, se firma un convenio entre el Secretario General de ATE y el presidente o interventor del IPPV, Barragán; y entre Aguiar y Barragan suscriben ese convenio que permite la construcción de determinada cantidad de viviendas; en cuanto el Estado se compromete en su financiamiento y el gremio en este caso de la identificación de la demanda y todo el papeleo que significa el armado de cada expediente para cada uno de los beneficiarios, previa demanda determinada por el propio gremio, ahí se terminó la historia. El gremio después monitorea la ejecución del Plan de Obra etcétera, etcétera, para ayudar al Estado para controlar que se haga con eficiencia y sobretodo de manera transparente, finalmente se corta la cinta y adentro los trabajadores dueños de sus propias casas.

Esto es lo que ha venido ocurriendo en los últimos años, señor presidente, yo recuerdo los primeros planes importantes en nuestra ciudad, fueron las 588 viviendas en el año '85 en virtud de un convenio también, llamado entonces las 588 de UPCN, que después se terminaron convirtiendo en

el barrio Guido; las 400 y pico de viviendas de la UOCRA que ganó en virtud de un plan de lucha en el año '87, cuando se construían más de 2.000 viviendas en Viedma, cuando estaba en sus albores el intento fallido del traslado de la capital. Los trabajadores de la construcción tuvieron un plan de lucha donde reclamaban que el 20 por ciento, de esas viviendas que se construían les fueran asignadas a trabajadores de la construcción porque eran ellos los que venían a construir la capital o las obras importantes para la capital, el nuevo distrito.

17/Verteramo

Más de 400 familias de obreros de la construcción tuvieron acceso en esos diferentes barrios que se construían y, para ello, fue necesario la firma de un simple convenio entre el Secretario General de la UOCRA de entonces y el Presidente del IPPV, de ahí hasta acá podría dar innumerables ejemplos, cooperativas, como dije el otro día en la comisión, hasta la Mutual de Amas de Casa construyó más de 200 casas en Viedma a través de un simple convenio que le permite la resolución del IPPV; porque a partir del año '94 la provincia recupera su capacidad de construir con sistema propio y con prototipo de viviendas propias.

Entonces no hacen falta la creación de dispositivos especiales y mucho menos de una ley para esto.

Pero además, lo torna discriminatorio, ¿por qué?, porque para alimentar estos fondos se utilizan recursos de Rentas Generales del erario público en beneficio de un determinado sector y en desmedro de otros sectores. Ahora, ¿por qué sacarle plata al erario público si nosotros tenemos, por goteo, por coparticipación los recursos del FONAVI?, que son Fondo Nacional de la Vivienda y que financian viviendas sociales para los sectores que la necesitan.

Resulta que tenemos que crear un fondo que nos aporte 15 millones para construir alrededor de 10 casas por año pero no utilizamos los más de mil millones que vienen del FONAVI anualmente a esta provincia, ¿por qué no utilizamos esos fondos, que son fondos federales que vienen por coparticipación?, ¿por qué pasa esto, señor presidente?, porque los sucesivos gobiernos del '95 hasta acá han venido rapiñando esos fondos que legítimamente le corresponden a los rionegrinos para tener sus viviendas y durante casi 8 años le sacaron el 50 por ciento en virtud de una ley tramposa, no una ley tramposa, sino una cláusula tramposa a nivel nacional que permite la libre disponibilidad. Porque cuando las provincias hacían mal uso de estos fondos para construir viviendas, es decir, que se llevaban la plata para otro lado, había una norma que castigaba a esa provincia y le decía la propia ley que le iban a achicar el porcentaje y que además iban a ser multados en la aplicación de esta normativa o de esta posibilidad de financiamiento, le iban a achicar la coparticipación.

Sacaron eso y le permitieron a los gobernadores usar esos fondos, Verani los usó durante 8 años, le sacó el 50 por ciento, pero después vino Saiz y se quedó con el cien por cien, hasta ahora.

Es cierto, porque lo dijo el legislador Facundo López en esta sesión de la que hacíamos referencia parte de estos fondos hoy se están usando para finalizar algunas obras de infraestructura de las viviendas que antes construían

los municipios y que esta Legislatura, en virtud de una ley, transfirió esa responsabilidad a la provincia para que los fondos nacionales vinieran a la provincia. Y sabe ¿por qué se usan estos fondos y no se usan para hacer viviendas?, porque la provincia flaqueó, hoció en su derecho de reclamar a Nación con firmeza, los recursos para culminar las obras de infraestructura, prefirió pedirle más de 600 millones de préstamos para ayudar a terminar y eso tampoco alcanza, entonces hay que usar fondos del FONAVI.

18/Sierra

Esto no es poco lo que estamos hablando, señor presidente, ¿por qué? Porque va en desmedro de cientos y cientos de familias rionegrinas, tenemos más de 80 mil en la provincia con necesidad de vivienda y estamos discutiendo 10 viviendas por año para una ley, no hace falta una ley porque además me parece que no es una buena cosa para los trabajadores, afiliados de ATE, porque el Estado en virtud de esto que estamos hablando, sin usar otros fondos que no sean los que reciben de Buenos Aires por goteo, puede construir muchísimas más viviendas de las que pretende este acuerdo.

Este acuerdo lo que hace es encorsetar a una buena parte del sector de los trabajadores públicos de Río Negro en una muy limitada posibilidad de construir viviendas.

Entonces, cuando digo que vamos a apoyar este proyecto porque no vamos a estar en contra de la posibilidad de un logro para un gremio, no estoy seguro de estar beneficiándolo. Así que, señor presidente, reiterando estas incomprensibles decisiones queremos que quede absolutamente claro que más que favorecer a un sector de los trabajadores públicos de la Provincia de Río Negro creo que los estamos perjudicando; los trabajadores, independientemente de cualquier gremio que sea, que ocupe a trabajadores públicos o al sector privado, porque también tenemos que hablar del sector privado porque también son familias rionegrinas, necesitan de las políticas de Estado para solucionar este gravísimo problema que estamos teniendo respecto de la falta de tierras y viviendas; no hay que mirar para otro lado, no hay que hacerse el otario cuando vemos casi todos los días los graves problemas que acarrea la falta de viviendas, el hacinamiento, la precariedad con la que viven miles de rionegrinos en esta provincia que lleva a que se incendien casillas de madera, que humildes familias pierdan todas sus pertenencias cuando no la vida, porque también esto ha sucedido y es conocimiento de absolutamente todo.

Entonces, cuando se habla de construir para las familias, para los sectores más vulnerables, tenemos que ser conscientes de lo que estamos hablando, cuando hablamos de los sectores más vulnerables hablamos de los sectores que no tienen un gremio que los defienda, que no tienen una representación institucional, que no tienen recursos, porque vaya una familia de una toma a anotarse en un plan de viviendas, vaya una familia que gane menos del Salario Mínimo, Vital y Móvil a inscribirse en el Estado, no lo dejan inscribirse porque no cumple con los requisitos. Entonces, qué decimos de ayudar o generar fondos para las familias más vulnerables, no tienen acceso a

la vivienda las familias más vulnerables porque no cumplen con los requisitos, señor presidente, entonces, hay que pensar en otra cosa.

Adelanto que la semana que viene vamos a presentar un proyecto de emergencia habitacional para esta provincia donde sí se tenga en cuenta a ese aproximadamente 60 por ciento de la demanda habitacional en esta provincia para atender esas necesidades.

Y reitero, que la provincia utilice los fondos que le llegan del FONAVI porque permitieron construir en esta provincia más de 30 mil viviendas a lo largo de su historia, después vinieron los planes federales pero el FONAVI siempre se ha constituido en el fondo específico que le da razón a su creación y a su existencia, pero cuando se usa para otros fines y se le quita la posibilidad a los rionegrinos de tener viviendas y de tener fuentes de trabajo no es buena cosa, sobre todo si después venimos y hacemos grandes discursos, que más que beneficiar sirven para ponerle techo a la necesidad de los trabajadores.

19/Otermin

Así que, señor presidente, reiterando nuestra voluntad de acompañar este proyecto y con la contradicción que -reitero- pareciera que lo estamos perjudicando en vez de beneficiarlo, pero no es motivo mío el venir a hacerme aplaudir, le agradezco la posibilidad de poder echar un poco de luz sobre esta cuestión.

Y para finalizar, porque ya me pasó en la sesión anterior, cuando terminé de hablar y después no tengo la posibilidad porque la última palabra la tiene el oficialismo y se queda en ese mensaje, que yo sé que sobre lo que dije me van a salir a contestar cosas, ojalá esas cosas no tengan que ver con cuestiones que nada tienen que ver con cuestiones que estamos hablando. Ojalá no me vengán a tirar el Plan Castello por la cabeza como la última vez. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, legislador Martínez.

Tiene la palabra el señor legislador López...

-Manifestaciones del Secretario General de ATE, Rodolfo Aguiar.
(Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra el señor legislador López, después el legislador Ariel Rivero.

SR. LÓPEZ – Es sólo una aclaración, el que va a cerrar es Alejandro, pero como el legislador Martínez...

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Bien, le doy la palabra a usted entonces.

SR. LÓPEZ – Después del legislador Rivero que va a hacer uso de la palabra como nóvel presidente de su bloque.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – ¿Quién va a hablar?

SR. LÓPEZ – Yo, yo.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Tiene la palabra el señor legislador López.

SR. LÓPEZ – Era sólo para aclarar, cuando el legislador preopinante planteó el mismo discurso con el fondo de la vivienda de UNTER. Yo lo único que quería aclarar es que este gobierno nunca ni flaqueó ni hociqueó ni se arrodilló, lo que hizo este Gobierno, el Gobierno de Alberto Weretilneck, es hacerse cargo de

compromisos que el Gobierno Nacional de Cristina Fernández de Kirchner, antes del 2015, cuando puenteoó -si se utilizan esos términos- hociquear, arrodillarse, cuando puenteoó a la provincia porque en el trajín de ese momento firmó convenios de manera directa y de manera sectoriales, porque los convenios los firmaba con los intendentes que eran amigos, sin utilizar ni al IPPV ni a la provincia, no lo escuché nunca al legislador preopinante plantear esa defensa del IPPV o de la provincia cuando se realizaban esas más de 3500 viviendas, que ninguna de ellas se terminaron y que los fondos del FONAVI, hoy la provincia los está destinando a poder cumplir con esas viviendas o esos compromisos que nosotros no estuvimos al momento de la firma pero sí estuvimos al momento de poder darle la solución para que más de 3500 familias que habían sido puesta con toda esa fantasía, con toda esa necesidad que uno tiene de tener la vivienda, que le hicieron la ilusión de que le iban a dar las 3500 viviendas, cuando no había financiamiento, sila provincia con el convenio del IPPV no se hubiese hecho cargo, no podrían hoy estar disfrutando de un montón de viviendas en Allen, Jacobacci, Fernández Oro, Cipolletti, Viedma, también, incluso los trabajadores de la UOCRA, y las que faltan terminar pero que se vienen financiando desde la provincia.

Una vez que esos fondos que están, hoy, utilizados para darle cumplimiento a compromisos que no fueron provinciales se van a liberar y se van a poder instrumentar en otros proyectos. Lo que estamos haciendo con estos convenios con cada uno de los gremios es complementar lo que el IPPV viene realizando.

20/Valla

Pero la verdad, es que ni hociqueamos ni flaqueamos, nos hicimos cargo de algo que no tuvimos nada que ver.

Pero sí lo que estamos tratando de lograr es que esas personas que fueron ilusionadas con una vivienda, las tengan y por eso hoy y todos los días los rionegrinos y la provincia de Río Negro, a través del IPPV y su financiamiento viene pudiendo inaugurar viviendas -que vuelvo a decir- fueron casi todas de intendentes del Frente para la Victoria que no fueron respaldados con los fondos desde Nación, que la provincia sí lo hizo y oh casualidad, un sólo municipio se negó a hacerlo -que es el Municipio de General Roca y entonces 231 familias de General Roca están imposibilitadas de poder ver avances en sus viviendas porque todos sabemos nunca tuvo la voluntad de trabajar de manera conjunta con la Provincia de Río Negro-.

Es lo que quería aclarar, ni hociqueamos no flaqueamos. Nos hicimos cargo de algo que no nos correspondía, no habíamos celebrado el convenio, pero sin embargo los recursos los estamos poniendo y los rionegrinos van a tener viviendas así como la gente de la UNTER la tuvo la otra vuelta y ahora la va a tener ATE a través de este proyecto. Nada más que eso, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Sergio Ariel Rivero.

SR. RIVERO – Gracias, presidente.

Lo mío va hacer muy breve pero me parece que lo que está pasando en la Cámara, es lo que no tiene que pasar en la política, hablar para atrás.

Seguramente los que hemos gobernado la Argentina y hemos gobernado Río Negro estamos en deuda con nuestra población, porque hay mucha gente que no tiene vivienda, que es la base fundamental de una familia, tener una vivienda, poder cobijarse, poder comenzar una vida en conjunto con su familia.

Los legisladores que me precedieron en la palabra, están hablando de una manera, de lo mismo que escuchamos en una de las últimas sesiones aquí en este Recinto. Me parece bien, porque siempre hay que buscar culpable, pero yo quiero hablar positivamente.

Creo que hay que valorar esta herramienta. Cuando uno gobierna, le ha tocado gobernar, siempre tiene que buscar mecanismos para llevarle solución a la gente y la verdad que yo festejo esta decisión del Poder Ejecutivo junto con los representantes del gremio.

Es una herramienta más que le va a permitir a muchos afiliados al gremio tener una vivienda y eso esta bueno.

Esa es la responsabilidad que tenemos que tener aquellos que quieren y deben conducir un Estado, buscar herramientas que beneficien a la gente y que le solucionen el problema, posiblemente no sea la solución definitiva pero creo que es un granito más de arena a todas las soluciones que tiene que dar el poder político para solucionar el problema de la gente.

Por supuesto que voy acompañar este proyecto ... (Aplausos prolongados en la barra) Y también valoro la amplitud que tuvo el miembro informante del oficialismo, el legislador Martín, comprometiéndose a que estos convenios que se hacen con los distintos gremios también se puedan hacer con otros representantes que representan a los trabajadores que componen -digamos- a todo el espectro de empleados de la Provincia de Río Negro.

Para nosotros, para los que nos va a tocar gobernar también los municipios, yo como intendente electo, presidente, para mi también es una herramienta importante, porque en mi municipio hay muchos empleados que dependen de este gremio y de otros gremios (Aplausos en la barra).

Es una herramientas más para nosotros porque sin lugar a dudas los intendentes son la caja de resonancia de todos los problemas que viven a diario los rionegrinos y fundamentalmente los intendentes son los que están en la primera trinchera. Así que festejo esta iniciativa y por supuesto adelanto mi voto positivo. (Aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Alejandro Palmieri.

SR. PALMIERI – Gracias, señor presidente.

Cuando planteamos el orden de la sesión no pensaba hacer uso de la palabra después de que hable el miembro informante de nuestro partido, pero me parece que una vez más y esto es una opinión personal, me parece es mucho más fácil votar en contra de un proyecto antes que hacer una exposición toda en contra y después apretar la tecla verde.

Si uno ideológicamente o conceptualmente no está de acuerdo con un proyecto de ley lo que tiene que hacer es votar en contra, porque se escucharon -alguien que hizo uso de la palabra- todo conceptos contrarios al espíritu de esta ley y manifestar que lo va a votar a favor.

Decía que no iba a hablar porque creía que iban a ser todas las acompañamientos a este proyecto de ley, pero inevitablemente tengo que hacer algunas aclaraciones.

Esta ley -comparto con lo que dijo recién el legislador Rivero, hablar para adelante-, si hay algo que es para adelante es una ley, si hay algo que es mirar hacia adelante es una ley, porque rige para el futuro, porque deja marcada las decisiones y las políticas de Estado de un gobierno y esta es una ley para adelante, para el futuro.

Escuché -y es la segunda sesión donde se trató lo del Gremio UNTER-, se hablaba que esto se corría del eje al IPPV, se le sacaba funciones, se vaciaba. Esta Legislatura, lo pueden mirar en el Sistema de Administración Financiera en Control, le aprobó al IPPV, al Instituto Provincial de Planificación de la Vivienda para este 2019 un presupuesto de 3.345 millones de pesos. Lleva comprometido y ejecutado el 60 por ciento.

Estas leyes, tanto la de UNTER como hoy la de ATE, son decenas de millones de pesos, contra 3.400 que tiene el Instituto Provincial de Planificación de la Vivienda, no se corre del eje, ni se le saca funciones, ni se vacía el IPPV, es un pequeño aporte, un complemento a una política de Estado de acompañamiento a los problemas habitacionales. Como dije recién, no hay nada más firme y hacia futuro que una ley.

También escuché *hubiera sido fácil un simple convenio*, y muchas veces se dijo fácil, simple convenio, se citaron los nombres propios del Secretario General de ATE y del presidente del IPPV hoy, pero estas decisiones tienen que trascender a los nombres. No todos los convenios son tan simples como se dijo que se sientan en una mesa, porque mi ciudad, General Roca, se quedó sin viviendas porque ese simple convenio, su intendente no se quiso sentar en la misma mesa con el gobierno provincial para llevar adelante las viviendas.

Entonces, las coyunturas, las mezquindades personales y los nombres propios, a veces hacen que esos simples convenios no se puedan llevar adelante. Esta ley, evita que los nombres propios de quien ocupe, es su momento el secretario general de un gremio, quien ocupe la presidencia del IPPV, se pueda borrar con el codo lo que se escribe con la mano y que esta política de Estado, de preocuparse por las problemáticas habitacionales de los rionegrinos y, en este caso, de un sector de los empleados públicos, trasciendan esas mezquindades personales.

Sé -porque nos ha hecho llegar una nota el gremio- que a lo mejor los fondos, estos porcentajes o estos millones de pesos que ingresarán, no vienen a solucionar todo el problema -lo sabemos-, pero también, como lo dijo quien me antecedió en el uso de la palabra, no hubo una decisión en este sentido hasta ahora.

Entonces, el Gobierno de Alberto Weretilneck, el Gobierno de Juntos Somos Río Negro, dio un primer paso importante con la sanción de esta ley. Lo dijo recién un legislador que va a ser intendente, ojalá otros empleadores de empleados públicos, intendentes o el sector público nacional, tomen, copien, asimilen o reflejen otro tipo de herramienta para también acompañar una problemática que no es de ahora sino que viene de mucho tiempo atrás, que es la problemática habitacional.

El primer paso lo dio esta provincia, lo dio este gobierno, sé que le hubiera gustado más, para otros esta ley no debería haber existido, es un mojón más en el camino de jerarquizar el empleo público, de legitimar a los empleados públicos. El sueldo es uno sólo de los muchos elementos que componen la relación entre el empleador Estado y los empleados públicos, la participación en el Consejo de Administración del IPROSS, regularizar la indumentaria que hacía mucho tiempo que no se pagaba, jerarquizar el reconocimiento de alquileres por ejemplo, del personal policial en zonas más caras de la provincia como Catriel o Bariloche.

Repito, las paritarias son uno de los elementos que hacen a la relación entre el empleador y los agentes estatales, este es un mojón importantísimo para mirar hacia adelante, es una ley importante que va a trascender a los nombres propios de quienes ocupamos cargos de responsabilidad en la provincia y ojalá sea replicada -como lo dijo recién- en municipios y en la Nación, porque empleados públicos tienen todos los niveles de gobierno, pero el primero que tomó esta decisión de destinar recursos públicos para atender a la problemática habitacional es este gobierno, el Gobierno de Alberto Weretilneck. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos en la barra)

22/Cerutti

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 284/19**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Recalt, Rivero, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Albrieu, Ramos Mejía, Rochás.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación. (Aplausos prolongados)

RECONOCIMIENTO AL SEÑOR GABRIEL MAUREIRA Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 223/19, proyecto de ley**: Distingue como "Personalidad Destacada" en el servicio a la comunidad al señor Gabriel Maureira, de acuerdo a lo

establecido en el artículo 7° de la ley A número 4508, en mérito a su ejemplar conducta. Autor: Raúl Francisco MARTINEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Raúl Martínez.

SR. MARTÍNEZ – Gracias, señor presidente.

La ley 4508 posibilita a esta Legislatura y reglamenta reconocimientos y distinciones; entre las distinciones tenemos, de acuerdo a los artículos 4º, 5º, 6º, 7º y 8º, diferentes categorías, por denominarlo de alguna manera: Visitante Distinguido, Huésped de Honor, Ciudadano Ilustre, Personalidad Destacada y Premio al Mérito.

El artículo 7º de esta ley se refiere a la Personalidad Destacada: “Se otorga mediante ley aprobada por mayoría simple a personas vivas, argentinas y/o extranjeras que hubiesen residido en la Provincia en los últimos 10 años consecutivos como mínimo y que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio de la Provincia y sus ciudadanos. Asimismo, se otorga a quien se haya destacado por su actividad política, científica, sindical, empresarial, religiosa, periodística y cultural”.

23/Brandi

Este proyecto, que pido a los diferentes bloques de esta Legislatura, que en este momento muchos de ellos no están, estarán cosechando más aplausos afuera, el acompañamiento a este proyecto que distingue como personalidad destacada al compañero... no sé por qué no encuentro su presencia...

-Ante murmullos en la sala, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Lo fueron a buscar. Silencio, por favor.

SR. MARTINEZ - Gracias, presidente.

Para seguir refiriéndome, decía entonces que el proyecto que distingue como personalidad destacada al servicio de la comunidad a Gabriel Maureira, compañero trabajador, constructor, de acuerdo a lo establecido como lo señalé con la lectura del artículo 7º de la ley 4508.

En diferentes instancias y en diferentes momentos, acabamos de pasar por uno de ellos, es importante la relación, los acuerdos, los convenios que posibilitan a las asociaciones construidas desde la comunidad y en este caso, en el caso de una organización sindical o mutual o cooperativa, la presencia del Estado para que en concurso con las entidades lleven adelante política de otro tipo; recién hablábamos de la vivienda pero también podría ser de carácter cultural, productivo, educativo, etcétera, es importante.

Pero las organizaciones construidas desde los trabajadores, administradas por los trabajadores, avanza un poco más de esas posibilidades que el propio estado le manda o le posibilita y entre esas tantas responsabilidades que nacen desde los propios mandatos de los trabajadores, las organizaciones sindicales como en este caso quiero destacar de la Unión Obrera de la Construcción, que lo hace en todo el país pero en particular en Viedma, lleva adelante tareas que por ahí está un poco ausente el Estado, a veces se comparten estas inquietudes y determinadas gestiones y otras veces parten desde la propia iniciativa de los trabajadores a través de su gremio.

Es así que la organización sindical lleva adelante diferentes tareas en términos de capacitación y adiestramiento y educación. Entre ellas capacitación

de oficios, capacitación en seguridad e higiene, permitiendo a jóvenes, a trabajadoras mujeres en los últimos tiempos, capacitarse, aprender, no solamente el oficio porque parar ladrillos, revocar, que se viene haciendo hace muchísimos años siempre necesita el adiestramiento, la capacitación a aquellos que no conocen la tarea pero que quieren involucrarse con esa profesión. Pero además, los adelantos de la tecnología, señor presidente, el permanente crecimiento en ese sentido hace que la calidad de los materiales vaya mejorando, vayan siendo nuevos materiales, más livianos, distintos sistemas constructivos distintas herramientas, la tecnología nos va llevando sobre ese tema y sobre ese tema permanentemente la capacitación para ir estando a la altura de los acontecimientos y para que no nos pase por otro lado, como alguna vez, en alguna época nos pasaba que cuando había una obra de característica especiales, las empresas traían a los trabajadores foráneos para ocupar los lugares que nos correspondían a los trabajadores de la zona.

24/Millaguan

Entonces, ahí está, en la inteligencias de los dirigentes en acompañar estos procesos de capacitación y demás, para estar a la altura de los acontecimientos.

Pero estos cursos, estas iniciativas, no sólo tiene que ver con la capacitación laboral, con conocer de seguridad e higiene para poder protegerse uno en las obras y proteger también al compañero de al lado, avanza también más allá, como por ejemplo, los cursos que se vienen haciendo y que tiene que ver con los primeros auxilios, con otros gremios hermanos, como el caso de los guardavidas, con instituciones gubernamentales o no.

La UOCRA tiene su departamento en este sentido, profesionales capacitados que se recorren las obras del todo país capacitando los compañeros, ayer tuvimos una prueba en Viedma, donde se llevó a cabo una jornada de formación de trabajadores y delegados para la prevención del consumo problemático de sustancias en el ámbito laboral. Y esto hay que destacarlo, señor presidente, y aprovecho esta instancia para hacerlo, porque la UOCRA en la República Argentina, quizás sea pionero, sea uno de las primeras organizaciones de los trabajadores en visibilizar esta gravísima problemática y que a veces desde la propia sociedad se trata de esconder, que hoy es un flagelo que ataca sin sectorizar, es decir, nos atraviesa como sociedad el grave problema de la drogadicción y lejos de mirar para otro lado la conducción nacional de la UOCRA ha encarado charlas para saber cómo se debe actuar frente a esta problemática desde los cuadros directivos, delegados de obras y demás.

Me parece una actitud que debe transformarse en un ejemplo para el resto, para que no sea solamente la voluntad de una ley, de una norma o de un organismo público que nos exija como trabajadores que tenemos que tener en cuenta determinadas cuestiones que tiene que ver con la vida misma, sino que sigamos el ejemplo también de aquellos trabajadores que en uso y atribuciones de la representación que el convenio, la ley les permite, llevar adelante estas iniciativas.

En el marco de todas estas capacitaciones y demás también se llevaron -como dije- cursos de RCP, que con mucha responsabilidad y entusiasmo y con compromiso muchos trabajadores llevaron adelante.

Esto le permitió al compañero Gabriel Maureira, joven trabajador de la construcción, inquieto en el sentido de estar con esa necesidad de ser solidario con el compañero, superarse, ampliar el conocimiento, porque de eso se trata, de afilar esa herramienta que tenemos los hombres que es el conocimiento, porque esa herramienta afilada es la que nos soluciona en buena parte de nuestra vida determinadas problemáticas que uno atraviesa en la vida todos los días.

Y esto le pasó el 19 de mayo a Gabriel en el barrio Lavalle, en una de sus calles, en un momento de distensión, de charlas con los amigos y que se encontró de golpe con una situación gravísima, una nena que se moría porque no podía respirar, una bebé de un año y pico. Claro, cada uno tiene que saber cómo reaccionar o es imposible saber cómo va a reaccionar frente a un evento de estas características.

25/Verteramo

Por suerte Gabriel reaccionó de la mejor manera, se hizo cargo de la situación ante la desesperación de los padres de la nena y aplicó los conocimientos que había obtenido en esas capacitaciones que su propio gremio le había posibilitado. Obvio decir, que además de los conocimientos, hay que tener también ese espíritu y esa reacción para llevarlo adelante, cosa que imagino, no a todos nos pasa, vivir ese momento

Quiero agradecer que esta ley existe y que la Legislatura nos permite avanzar en este tema, porque es bueno que toda la sociedad sepa que todos tenemos la posibilidad de ser un Gabriel Maureira, tenemos que capacitarnos, tenemos que asumirlo, tenemos que llevar adelante este tipo de capacitación, de enseñanzas, en todos los niveles, en todos los gremios, en todos los espacios laborales, en los clubes, las juntas vecinales, multiplicar estos conocimientos porque uno no sabe en qué momento le va a tocar, si le tiene que tocar, para salvar la vida de una persona, nada menos y nada más. Hemos tenido casos de agentes del orden también que han tenido este tipo de actuación y demás.

Entonces es muy bueno que se permita, en virtud de esta ley, reconocer a una persona por su compromiso, por su solidaridad, porque tiene que ser tomadas como ejemplo para todos y tiene que ser transmitido este tipo de valores porque son muy importantes.

Así que pedirle al resto de los legisladores, el acompañamiento de este proyecto y destacar una vez más la valentía de hacerse cargo de una situación tan difícil, como es el compañero Gabriel Maureira, que nos orgullece a todos quienes pertenecemos, de alguna u otra manera al sector de la industria y la construcción. Gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra el señor legislador Rodolfo Cufre.

SR. CUFRE – Gracias, señor presidente.

Para adelantar el voto positivo de nuestra bancada a este proyecto, respaldar por supuesto las expresiones que ha tenido el legislador autor, felicitar

en nombre de nuestra bancada al compañero Gabriel, destacar dos ó tres cositas que las dijo ya Raúl.

En primer lugar, la capacitación llevada adelante por el sindicato que le permitió a Gabriel, en ese momento, tener las herramientas necesarias para actuar en la situación, coincido que no basta tener las herramientas a veces, sino también, tener la decisión que es lo más importante, el impulso y el cuidado en la aplicación de las prácticas porque, sobre todo, tratándose de un bebé, las herramientas mal utilizadas pueden hacerle aun más daño a la criatura de lo que se intenta preservar. Por suerte Gabriel no sólo tuvo la decisión, el impulso, la iniciativa y la valentía sino que además supo hacer el trabajo que tenía que hacer para salvar la vida de la bebé.

Es muy valorable que lo destaquemos hoy como personalidad, en función de la ley que mencionaba el legislador, pero sinceramente creo que el mejor reconocimiento que debe tener Gabriel todos los días es recordar la cara de los padres cuando él le entregó su bebé resucitada, ese es el mejor reconocimiento que él seguramente va a tener de por vida, más allá de que institucionalmente ahora se le esté reconociendo su tarea. Así que en nombre de nuestro bloque felicitarlo y aprobar por supuesto, pedir la aprobación de este proyecto. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular el **proyecto número 223/19**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rochás, Sabbatella, Valdebenito, Vallazza, y Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López, Rivero, Tozzi, Williams.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Queremos agradecer la presencia de Gabriel, que está acompañado por la conducción de la UOCRA de la Seccional Viedma y agradecemos, por supuesto, la presencia de la conducción del Sindicato. Muchas gracias. (Aplausos prolongados)

El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

Volvemos a agradecer la presencia de los compañeros de la UOCRA y de Gabriel en especial.

26/Sierra

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Invito al Cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio para saludar a Gabriel.

Si hay asentimiento así se hará.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 30 horas.

27/Otermin

CONTINÚA LA SESIÓN

-Siendo las 11 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Continúa la sesión.

USO DEL BASTÓN ROJO Y BLANCO PARA PERSONAS SORDOCEGUERAS Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde tratar el **expediente número 106/2018, proyecto de ley**: Adhiere a la ley nacional número 27.420 que establece el marco normativo para adoptar el uso del bastón del rojo y blanco en todo el territorio de la República Argentina como instrumento de orientación y movilidad para las personas con sordoceguera. Autores: Jorge Armando OCAMPOS, Daniela Beatriz AGOSTINO.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Daniela Agostino.

SRA. AGOSTINO – Gracias, señor presidente.

Este proyecto propone la adhesión a la Ley Nacional 27.420, por la que se adopta el uso del bastón rojo y blanco, en todo el territorio de la República Argentina, como un instrumento de orientación y movilidad para las personas sordoceguera. Este color fue determinado por la Federación Mundial de Sordoceguera. Plantea las mismas características que tiene el bastón blanco en cuanto a peso, longitud, empuñadura elástica, rebatibilidad y la anilla flourecente.

La ley nacional plantea dos cuestiones: una es que el bastón es un instrumento, un elemento de apoyo, por lo cual remite a la ley 24.901, que es la del sistema de prestaciones básicas a favor de personas con discapacidad, que en sus primeros artículos refiere a las obras sociales y a la cobertura de los organismos del Estado.

Teniendo en cuenta este aspecto y la singularidad de nuestra provincia, nuestra propuesta es que entre primera y segunda vuelta se le agregue en el articulado incorporar en forma explícita al IPROSS, a nuestra Obra Social provincial.

También hace referencia, esta ley nacional, a todo lo que tiene que ver con la campaña de difusión, que tiene que ser masiva para comprensión de la ciudadanía del uso de este bastón.

El Consejo para personas con discapacidad además de acompañarnos y aprobar esta propuesta también nos acerca estadísticas, y hace un planteo que tiene que ver con otra ley nacional, que es la ley 25.682, es la de bastón verde que es para personas con baja visión.

También podríamos, a partir de ahora, entre primera y segunda vuelta, ver la posibilidad de incluir la adhesión de esta ley dentro de este proyecto o generar un proyecto nuevo porque es una propuesta del Consejo para Personas con Discapacidad, y nos parece que debería ser incluido. Muchas gracias.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, Pedro Pesatti y ocupa el sitial de la presidencia la presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, legisladora Tania Lastra.

28/Valla

SRA. PRESIDENTA (Lastra) – Gracias, legisladora.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 106/18**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Germanier, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, Maldonado, Mango, Marinao,

Martín, Martínez, Morales, Paz, Ramos Mejía, Recalt, Rivero, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Gemignani, Grandoso, Holtz, López F., Palmieri, Pita

SRA. PRESIDENTE (Lastra) – El presente proyecto ha sido aprobado con 36 votos positivos, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

21 DE JUNIO DÍA DE LA CONFRATERNIDAD ANTÁRTICA Consideración

SRA. PRESIDENTE (Lastra) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 466/2018, proyecto de ley**: Se instituye el día 21 de junio de cada año como Día de la Confraternidad Antártica. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, incluirá la fecha antes mencionada dentro del calendario escolar de los distintos niveles del sistema educativo provincial. Autor: Luis Horacio ALBRIEU.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

SRA. PRESIDENTA (Lastra) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Luis Horacio Albrieu.

SR. ALBRIEU – Gracias, señora presidenta.

El día 22 de febrero de 1904, flameó por primera vez la bandera argentina en el Territorio de la Antártida, hace 115 años y fue el único país que durante los primeros 40 años tuvo una ocupación permanente de la Antártida, siendo el único país la Argentina con estas características.

Por eso que el 22 de febrero se conmemora el día de la Antártida Argentina. La Fundación Marambio advirtió que si bien tiene un fuerte condimento histórico el 22 de febrero, tiene la dificultad que al no estar en actividad las escuelas, no hay actividad escolar, no permitía difundir claramente la importancia de esta ocupación, razón por la cual se empezó a comunicar con distintas legislaturas para instituir el 21 de junio que es comienzo del invierno, el día mas corto de año, etcétera, como el día de la Confraternidad Antártica.

A razón de esto se presentó este proyecto a la Legislatura y nos sumaríamos a las provincias de Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Tierra del Fuego, Mendoza, Entre Ríos, Neuquén, Chubut y Catamarca que conmemorarían el día de la Confraternidad Antártica y permitirían que las escuelas de la provincia se difunda y tome conciencia de la importancia de esta ocupación de la República Argentina en el Territorio Antártico.

29/Rojas

Razón por la cual se presenté este proyecto de ley y le pido a las distintas bancadas que lo acompañen para incorporarnos a las provincias que antes mencioné. Muchas gracias, señor presidente.

-Ocupa el sitio de la presidencia el señor Vicepresidente 1º, Facundo López y la señora presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Tania Tamara Lastra, su banca.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, legislador Albrieu.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 466/2018, proyecto de ley**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Albrieu, Bizzotto, Casadei, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Holtz, Arroyo, Vallazza, Grandoso, Lescano, Agostino, Rivero, Lastra.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS
Consideración

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde tratar el **expediente número 809/2018, proyecto de ley**: Regula derechos, principios y reglas en materia de políticas públicas, facultades de la autoridad de aplicación, procedimiento administrativo y trámite recursivo judicial, tendientes a lograr una mejor implementación y una mayor efectividad en el territorio de la Provincia de Río Negro de los derechos de los consumidores y usuarios. Deroga las leyes D n° 2307, 2817, 4139 y 4806. Autor: Leandro Martín LESCANO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

SR. PRESIDENTE (López) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Lescano.

SR. LESCANO – Gracias, señor presidente.

Este proyecto tiene varios objetivos y voy a tratar de ser lo más conciso posible. Uno, es una integración normativa, existen diversas normas, como la ley 2307, la 2817, la 4139, 4806, normas provinciales; y existen distintas normas de la ley 24.240, el Código Civil y Comercial que abordan la temática de defensa del consumidor. Entonces, nosotros una de las cuestiones que proponemos, era que esta dispersión normativa, que en algunos puntos tiene algunas contradicciones, estén reunidos en una sola norma.

30/Cerutti

Buscamos también dar mayor celeridad a lo que es la resolución de los conflictos pensando en los usuarios, los conflictos que tienen que ver con defensa del consumidor generalmente tienden algunos de ellos a tardar más de la cuenta y pierde lo que es el objetivo que es de proteger al consumidor y eventualmente cambiar determinadas conductas que puedan adoptar determinadas empresas.

Se designa una autoridad de aplicación que será la Agencia de Recaudación Tributaria con lo que tiene que ver, por ejemplo, con el artículo 3º de la ley número 20.687 que faculta fijar precios máximos en determinados casos como fue utilizado en la oportunidad de la erupción del volcán Calbuco, en Bariloche donde se fijaron algunos precios con el tema del agua, con el tema de los barbijos.

Incorpora e integra derechos, como por ejemplo, la obligación de anunciar la naturaleza de las garantías extendidas, la obligación de informar la existencia la cobertura del plan médico obligatorio, prohibiciones en estacionamientos de anuncios con pretendida exclusión de responsabilidad por robo y hurto, tiempo de espera, talles en la vestimenta.

En cuestiones procesales faculta a fijar audiencias y éstas, que son facultativas, pueden llegar a soslayarse en algún momento por alguna definición de la autoridad de aplicación, también fija que es la oportunidad en donde quienes son los sujetos pasivos del reclamo, puedan efectuar un descargo presentando la documentación y demás cuestiones que les parezca oportuno.

Después prevé la obligación de constituir domicilio electrónico, lo cual propicia esta celeridad, creando también lo que es un registro de proveedores todos con domicilio electrónico a los fines de facilitar notificaciones. Propicia también la constitución del expediente electrónico, cuestiones que hoy en día cada vez más vemos que nos manejamos a través de los teléfonos con distintas aplicaciones, con distinta documentación que se puede guardar ahí, y nos parece que es importante avanzarlo.

Establece la pérdida de derechos a descargo por incomparecencia de alguno de los proveedores a las audiencias, establece algunas cuestiones que hoy están en el tapete como regular los supuestos de acuerdo arribado en caso de incidencia colectiva adoptando como fuente previsiones en la ley 10.247 de Córdoba y el artículo 688 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia; como sería el tema, tal cual decía, de los planes de ahorro.

En cuanto al daño directo, prevé expresamente la facultad de la autoridad de aplicación de imponerlo en la resolución, no deja de atender los cuestionamientos constitucionales que han existido y por ello se cumple con el nuevo artículo 40 bis de la ley número 24.240 y el antecedente "Estrada" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Incluye expresamente el principio de *in dubio pro consumidor*, no sólo respecto de lo que es la interpretación de las normas sino también la interpretación de las pruebas siguiendo el lineamiento que otros ordenamientos tienen, el artículo 9º de la ley número 26.428. Prevé recurso de apelación ante la autoridad de aplicación, mantiene el principio de descentralización en los municipios con reserva para la autoridad de aplicación en los juzgamientos.

Este proyecto, que tuvo tratamiento primero en la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo y después en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, tuvo una consulta con los Colegios de Abogados de las distintas circunscripciones, de los cuales ayer ingresó del Colegio de Abogados de Viedma en cuanto a algunas propuestas en lo que ellos entienden podrían ser algunas cuestiones superadoras para el proyecto; y hay varios legisladores que han realizado algunas propuestas, uno de ellos el legislador Rochás, que me transmitió que tiene interés de incluir alguna cuestión más en este proyecto, lo cual acordamos hacerlo entre primera y segunda vuelta.

31/Brandi

En conclusión se ha intentado por un lado compatibilizar la normativa actualmente existente evitando la superposición de normas nacionales y provinciales y, por otro lado, modernizar la normativa y capitalizar la experiencia de veinte años de aplicación de normativas provinciales, con la finalidad de brindar a las partes una recepción más eficaz y oportuna en el tiempo.

Así que asumo el compromiso de revisar y de tomar las cuestiones que ha hecho el Colegio de Abogados de Viedma y también reafirmo el compromiso con el legislador Rochás que tenía alguna propuesta y la vamos a revisar entre la primera y la segunda vuelta. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) - Tiene la palabra el señor legislador Rochás.

SR. ROCHÁS – Queríamos adelantar el voto positivo de la bancada del Frente para la Victoria y también destacar la iniciativa que es algo que lo veníamos comentando desde el primer momento que ingresó el proyecto en Constitucionales y también la buena predisposición de incorporar los aportes o de tener la posibilidad de compartirlos y ver de que ellos mismos puedan quedar plasmados en la redacción definitiva que se alcance de este proyecto.

Un proyecto que como señalaba el legislador preopinante vamos a estar realizando esos aportes entre la primera y segunda vuelta, muchos de esos aportes tienen que ver con cuestiones técnicas que por ahí podemos estar observando y consensuando; y otros tendrán que ver con posicionamientos políticos que nuestro bloque a través de otros proyectos ha venido impulsando y quizás de alcanzar esos consensos, podemos verlos incorporados en este mismo proyecto, en esta misma ley, que deseamos que así sea, fundamentalmente, porque como bien lo decía el legislador preopinante, pretende compilar una serie de normativas que hoy se encuentran dispersa y

que en algún momento podría llegar a ser incongruentes, pero que, fundamentalmente, a través de este texto, va a estar dando herramientas útiles tanto a la administración a través de su autoridad de aplicación como a los consumidores y usuarios que me parece que es el punto más preponderante en esto.

Sobre todo destacar que esto viene en línea con los derechos y las primacías constitucionales que el nuevo Código Civil, -ya no tan nuevo-reconoce a los usuarios y consumidores y valiéndose de nuevas herramientas que la administración va a poder poner al servicio de los usuarios y consumidores.

Así que, bajo estas humildes palabras y sencillos argumentos, vamos a estar dando todo el acompañamiento y nuevamente informando que entre la primera y la segunda vuelta vamos a estar tratando de insistir con los aportes que le habíamos reflejado. Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Se va a votar en general y en particular el **proyecto número 809/18**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Casadei, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Maldonado, Arroyo, Vallazza, Rivero.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

LEY NACIONAL DE TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (López) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 182/19, proyecto de ley**: Adhiere a la ley nacional número 27.447 -Ley de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células. Deroga la ley R número 3297. Autoras: Silvana Beatriz LARRALDE; Soraya Elisandra Iris YAUHAR.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

32/Millaguan

SR. PRESIDENTE (López) – Previo al tratamiento, les quiero comunicar que se encuentra presente el doctor Iuchiumi, es quien tiene a cargo INCUCAY en Río Negro, que viene con una notable tarea realizada porque siempre estamos siendo noticia en todo el país por las ablaciones que se han realizado en los diferentes hospitales de Río Negro.

En consideración en general el proyecto 182/19.

Tiene la palabra la señora legisladora Larralde.

SRA. LARRALDE – Gracias, señor presidente.

Voy a hacer mención proyecto de ley 182/2019, con la adhesión a la ley nacional número 27.447, Ley de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, que consta de 16 capítulos y 74 artículos. Fue votada por unanimidad en la Cámara de Senadores el 30 de mayo de 2018 y en la Cámara de Diputados de la Nación el 4 de julio de 2018.

Qué casualidad, señor presidente, que una ley de estas características en menos de dos meses salió aprobada en el Senado y en la Cámara de Diputados, cómo será la urgencia que tienen los argentinos o la emergencia que hay de donación de órganos, de salvar vidas que esta ley de esta magnitud salió aprobada en menos de dos meses; festejo y celebro y agradezco a los representantes que tenemos en la Nación que no dejaron dormir una ley tan importante como ésta.

La misma trata de mejorar de manera integral y regular el complejo proceso de donación de trasplante de órganos y tejidos, con el objeto de salvar vidas de aquellas personas que se encuentran en lista de espera.

En el año 2017, fallecieron casi 800 personas de pacientes registrados por el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante -INCUCAI-. Una de ellas fue Justina Lo Cane, una niña de 12 años, quien esperaba un trasplante de corazón que nunca llegó. Durante los cuatro meses de su larga espera, encabezó la lista, inspiró un récord de inscripción de donantes, pero lamentablemente no llegó, finalmente falleció el 22 de noviembre del mismo año.

Sus padres a partir de eso que les tocó vivir, presentaron un proyecto por el cual, 11.000 personas que actualmente se encuentran en lista de espera para recibir un trasplante en Argentina tendrán más posibilidades de salvar sus vidas. Además, juntos continuaron con una compañía que realizó su propia hija antes de morir que se llamó "*MultiplyX7*", una referencia a la cantidad de vidas que, se estima puede salvar cada donante de órganos y tejidos.

La llamada Ley Justina es justamente un reflejo de esa nueva percepción, la presunción de que todos somos donantes potenciales, la simplificación y agilización de trámites, sabemos que hay mucha burocracia, por eso esta ley permite la agilización del trámite. Desde el punto de vista estadístico, uno como individuo tiene más posibilidades de estar en una lista de espera por un trasplante que eventualmente ser un donante de órganos, si bien la ley establece que todos somos donantes potenciales, salvo que se deje constancia expresa por la negativa a la donación después de la muerte, alentamos a todos, no sólo a la Legislatura de la provincia de Río Negro, a los que se quieran expresar por el no, sino también a lo que quieren expresarse por

el sí, ya que tiene carácter legal sobre el destino final de nuestros cuerpos y sus partes.

33/Verteramo

Es una decisión personal e íntima, por lo que no debemos dejar que otra personas, o que otras personas, interpreten nuestro supuesto deseo por sus propias creencias o convicción.

En nuestra provincia, como resultado de la implementación de un plan estratégico por parte del CUCAI, del Centro Único de Ablación e Implantes, Río Negro, dependiente del Ministerio de la Provincia, de salud.

En el primer semestre del 2018 se realizaron dos operativos de órganos y tejidos, triplicados a lo realizado en todo el 2017, en dicho semestre, datos actualizados confirman que Río Negro logró posicionarse en el cuarto lugar a nivel nacional en materia de donación de órganos, a través del índice de cantidad de donantes por millón de habitantes, ocupando el quinto lugar a nivel nacional y el primer lugar en la Patagonia. La verdad que ha hecho un trabajo muy importante el Ministerio, tengo que decir que, con esta adhesión a la ley, esto se va a seguir potenciando, por supuesto.

Es por ello que resulta fundamental la adhesión a la ley 27.447 que permitirá a la Provincia de Río Negro actualizar, fortalecer la aplicación de las políticas de salud y mejorar los indicadores de donación. Es así que debemos seguir fortaleciendo la cultura de la donación de órganos desde lo individual hasta lo colectivo, con campañas de concientización, con educación en las escuelas para lograr que sea vista como una práctica natural, social, culturalmente aceptada por las personas.

Siempre decimos, y lo decía el otro día el doctor Uchiumi cuando nos contaba y nos explicaba con lujo de detalles en la comisión, que la muerte es algo de lo que no solemos hablar ni nos enseña nadie, es también parte de la vida y nos llegará irremediamente a todos, no importa la edad, el sexo, la creencia, lo socioeconómico, porque lo que nos iguala a todos... pero sí nos puede diferenciar de algo, de una decisión muy importante, la que tenemos que tomar en vida sobre el destino de nuestros cuerpos luego de la muerte. Muchísimas gracias, señor presidente, y agradezco la colaboración, la predisposición que ha tenido el Ministerio de Salud con su representante, el doctor Uchiumi. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (LÓPEZ) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Yauhar.

SRA. YAUHAR – Gracias, señor presidente.

Sin duda, como bien decía Silvana, la adhesión a esta ley nacional 27.447 de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células es un paso sumamente importante para nuestra provincia en materia de donación de órganos. Quiero aclarar que esta normativa viene a sustituir la normativa provincial, la Ley 3297, cuya calidad era de similares características.

No obstante destacar, tal como lo hiciera el doctor Uchiumi, el buen funcionamiento del área de salud a su cargo.

Con la legisladora preopinante habíamos presentando iniciativas parlamentarias con el mismo sentido, decidiendo analizar la ley provincial

vigente y la adhesión a la disposición nacional, entendiendo que esta es la vía correcta.

34/Sierra

La normativa nacional fue sancionada aprobada por unanimidad en el Congreso Nacional el 26 de Julio de 2018. Es conocida popularmente como la Ley Justina, esta niña que nos enterneció a todos y que falleció después de una larga espera de un corazón que no llegó y cuyos padres, a pesar del profundo dolor en que estaban inmersos, impulsaron esta iniciativa y la sociedad despertó y apoyó.

La verdad es que en ella se incorporaron nuevos conceptos en base a los avances de los conocimientos científicos y de los conocimientos tecnológicos, mejorando de forma integral y regular el complejo proceso de donación.

A nivel nacional es importante destacar que a partir de la sanción de esta ley, en julio de 2018, la tasa de donantes a nivel nacional alcanzó los 20 por millón de habitantes, la tasa más alta superando la marca histórica de donantes y trasplantes de órganos en nuestro país.

Se realizaron 888 procesos de donación de órganos que permitieron que 1.966 personas en lista de espera reciban un trasplante de órganos.

La donación de tejidos creció en un 77 por ciento pasando de 551 a 979 procesos de donación realizados y en lo que va de este año la cantidad de trasplantes realizados es de 1.104, con un total de 520 personas que donaron sus órganos.

Nuestra provincia ha contribuido al compromiso social asumido y como resultado de la implementación de un plan estratégico por parte del Centro Único de Ablación e Implantes, CUCAI Río Negro del Ministerio de Salud, en el primer semestre del año 2018 realizó doce operativos de donación de órganos y tejidos, triplicando lo realizado en el año 2017.

Quiero en forma personal destacar y agradecer la colaboración incondicional en la confección de la presente ley al doctor Leonardo Uchiumi, responsable de CUCAI, Jurisdicción Río Negro, un profesional responsable además de comprometido con la causa.

En esta Cámara han sido sancionadas distintas leyes relacionadas a la donación de órganos, con el objeto de fomentar y concientizar a la sociedad sobre la importancia de esta práctica que de una u otra manera nos puede o podrá alcanzar a todos.

Verdaderamente debemos fortalecer la cultura de la donación y elegir siempre prolongar la vida, concientizarnos y educarnos como sociedad, derribando mitos y creencias equívocas, informando de forma correcta, clara y científicamente comprobadas, porque somos protagonistas de cambio histórico de paradigmas que exige a su vez una gran responsabilidad social.

35/Otermin

Lograr que esta práctica pueda ser naturalizada, legitimada y se encuentre social y culturalmente aceptada, enmarcadas en los valores del amor por la vida, por la solidaridad y la colaboración mutua entre personas.

Agradezco nuevamente al doctor por su loable labor frente al CUCAI Río Negro, por todo lo expuesto y por la importancia que esta ley representa y representará para nuestra provincia, solicito el acompañamiento. Nada más, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, legisladora.

Tiene la palabra el señor Mario Sabbatella.

SR. SABBATELLA – Muchas gracias, señor presidente.

Quiero felicitar a las dos legisladoras que han presentado este proyecto de ley, también al doctor Uchumi, por el trabajo incansable que uno ve que viene realizando.

Me toca de cerca este tema porque yo tengo dos amigos míos, uno en lista de espera y otro que fue trasplantado.

Fundamentalmente, quiero destacar el trasplante cuando se amplía a los donantes vivos y, fundamentalmente, con la responsabilidad, la seriedad que se realiza este tipo de operaciones. Me tocó estar muy de cerca en el caso de unos de ellos, en el Instituto Favalaro, y la verdad que la dedicación, el esfuerzo, el cuidado que tenían tanto para el donante vivo como para quien iba a recibir el órgano, la verdad que es digno de admiración.

Fundamentalmente, el avance que se ha tenido en la tecnología y que tenemos que seguir avanzando porque hoy hay casos en el cual hasta con distintos grupos sanguíneos se ha logrado avanzar en el tema de los trasplantes, cosa que le pasó a uno de mis amigos.

Así que, es importantísimo, creo que debemos acompañar, seguir acompañando, seguir apoyando, seguir dándole fuerza y los recursos necesarios a quienes investigan en este tema, porque hay que avanzar más, mucho más porque vamos a salvar muchas y muchas más vidas. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (López) – Gracias, legislador Sabbatella.

Tiene la palabra la señora legisladora Bizzotto.

SRA. BIZZOTTO – Muchas gracias, señor presidente.

Con esta iniciativa de las legisladoras Soraya Yauhar y Silvana Larralde, la provincia se suma a una ley que logró el consenso de todos los diputados y senadores en la Argentina.

La Ley Justina número 27.447, Ley de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, marca un antes y un después de la donación de órganos ya que dispone que toda persona capaz, mayor de 18 años es posible donante de órganos o tejidos, salvo que haya dejado expresa constancia escrita de lo contrario.

Sabemos que todos somos potenciales recibidores de órganos porque no estamos exentos a que por una enfermedad o por un accidente debamos recurrir a este acto de amor tan grande, como es el de recibir de otros un órgano que nos permita seguir viviendo.

Todos los días personas de todas las edades y asistencias se convierten en receptores y donantes de órganos, células y tejidos y es ahí donde las vidas se transforman.

Las familias de los donantes convierten la pérdida en esperanza, como sucedió con esta ley. La muerte de una niña de tan sólo 10 años fue el motor para que una madre con los ojos puestos en el cielo, decidiera dar batalla para dar la posibilidad a muchas Justinas de seguir viviendo...

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, el señor Pedro Pesatti y su banca, el señor Vicepresidente 1º, Facundo López.

36/Valla

SRA. BIZZOTTO – ...Por eso, como legisladores y representantes de cada uno de los rionegrinos, debemos comprender la inmensidad de este gesto y la necesidad de actuar en consecuencia.

A un año de aprobación de la ley a nivel nacional, 4 de julio de 2018, los resultados comenzaron a notarse.

En lo que va del año del 2019, se realizaron 356 procesos de donación de órganos que permitieron que 736 pacientes en lista de espera reciban un trasplante, 201 más de lo realizado en igual período de 2018. También se concretaron 610 trasplantes de córneas según las estadísticas del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante -INCUCAI-.

Así vemos como creció un 60 por ciento la procuración de órganos comparando los cinco meses del año anterior. El aumento de la cantidad de donantes permitió que cada vez más personas accedan a un trasplante, por lo que supone una vida más que se salva por día gracias a la donación.

En la actualidad, aproximadamente 7.642 personas esperan un trasplante de órganos, 5.667 personas esperan un trasplante bipulmonar, 160 un trasplante renopancreático, 116 un trasplante cardíaco, 27 un trasplante hepatorenal, 10 un trasplante intestinal, 9 un trasplante pancreático, 5 un trasplante hepatointestinal, 4 un trasplante cardiopulmonar y 1 trasplante cardiorrenal. Además 2.439 personas aguardan por un trasplante de córneas.

Como bloque del Frente de Todos por supuesto acompañamos a esta adhesión, porque la decisión de ser donante implica un acto de amor a la humanidad, un acto de amor al prójimo y para los que creemos un acto de Fe en Dios. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señora legislador María del Carmen Maldonado.

SR. MALDONADO – Gracias, señor presidente.

Hoy 2 de agosto hace 26 años atrás perdía un hermano, después de haber sido trasplantado un mes antes. Por eso quiero felicitar a las autoras de este proyecto de ley y un poco también expresar el momento que vive una familia cuando se tiene a un ser querido en una espera de trasplante, como fue el caso nuestro, ver a un familiar pendiente de una máquina que le permitía continuar viviendo y luego la desesperación de que había una oportunidad de continuar con vida de ese ser querido que era a través de un trasplante.

En aquellos años, estoy hablando de 26 años atrás, la tecnología y la celeridad que se tiene hoy cuando hay una ablación de órganos no es lo mismo.

El tiempo desde que un órgano ha sido sacado o extraído de un cuerpo tiene su tiempo, cosa que en aquellos años no se contaba con los medios

rápidos así como también recién se comenzaba a trabajar a través del INCUCAI con las listas de aquellos que estaban en espera.

37/Rojas

Con esto quiero decir la importancia que tiene el poder contribuir, el poder ayudar a aquellas personas que están en lista de espera, la importancia que tiene la donación de órganos.

Sinceramente, en principio desconocía esto, cuando nos tocó, uno fue valorando, con el transcurso de los años la importancia de poder dar continuidad a otra vida. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular el expediente número 182/19, proyecto de ley, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Casadei, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo, Rivero.

SR. PRESIDENTE (López) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

Despedimos al doctor Leonardo Javier Uchiumi.

-Manifestaciones del doctor Leonardo Javier Uchiumi. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

AUTOMOTORES ABANDONADOS, PERIDIDOS, DECOMISADOS O SECUESTRADOS DE DOMINIO DEL ESTADO Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del expediente número 197/2019, proyecto de ley: Adhiere a la ley nacional n° 26348, marco normativo para automotores abandonados, perdidos, decomisados o secuestrados, cuyo dominio corresponda al Estado provincial o a los municipios. Modifica la ley P n° 3932. Modifica el artículo 149 de la ley n° 5020. Autores: Juan Elbi CIDES; Viviana Elsa GERMANIER.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general de los señores legisladores el expediente número 197/19.

Tiene la palabra la señora legisladora Viviana Germanier.

SRA. GERMANIER – Gracias, señor presidente.

Este proyecto 197/19 es muy importante porque en la Provincia se encuentran trescientos mil vehículos, ochocientos autos abandonados, perdidos, decomisados o secuestrados en predios donde están las autoridades de control vial y en las camineras policiales, y estos autos están acumulados desde hace muchos años. Esto genera un daño importante al medio ambiente, además de significar el desprendimiento de fluidos que perjudican a la salud de la población, por eso queríamos adherirnos a la ley nacional número 26.348 para decomisar y compactar todos estos vehículos que están abandonados, perdidos, decomisados o secuestrados, cuyo dominio corresponde al Estado Nacional o Provincial o Municipal, en virtud de lo establecido por el Código Civil y Comercial en el artículo 236.

Le ley nacional es el marco normativo para que esos automotores abandonados, perdidos, decomisados o secuestrados cuyo dominio corresponda al Estado Provincial o a los municipios, modifica la ley número 3932 y el artículo 149 de la ley número 5020, esto es lo que dice el artículo 1º de la ley.

Cualquiera de nosotros como legisladores que recorremos la provincia vemos que es una problemática que está a la vista de todos este problema que tenemos de los autos abandonados a la vera de la ruta. Buscamos encontrar una solución al cúmulo de estos vehículos que se encuentran tirados en la ruta y que se encuentran en depósitos sin ninguna utilidad y en nuestros depósitos provinciales, pero también nos preocupa porque esta ley nos daría una herramienta también para solucionar el problema en los municipios.

Sin lugar a dudas estos vehículos se van oxidando con el tiempo y presentan no sólo un impacto visual negativo sino una contaminación real del ambiente.

A nivel nacional tenemos esta ley que dispuso lo que dijimos al principio, que estos automotores abandonados deberán de ser decomisados y compactados en forma previa a su disposición en cantidad de chatarra que eso es muy importante y nos evitaría problemas mayores.

La propia normativa nacional invita a las legislaturas provinciales a dictar sus propias normas, por eso hemos dictado esta norma para legislar en nuestra provincia y también es un trabajo que hemos hecho con el legislador Elbi Cides y el Ministerio de Seguridad de la Provincia para generar el más adecuado marco normativo acorde a las necesidades de esta provincia.

Es así que a partir de esta ley nuestra provincia va a contar con una herramienta legal que permite descontaminar y compactar todos los vehículos que se encuentran perdidos en el tiempo dentro de nuestros depósitos provinciales y también dentro de los depósitos municipales que adhieran a la presente normativa, por eso es que en esta norma invitamos a los municipios a que adhieran a este marco regulatorio y mejoren la calidad de vida de nuestra

provincia descontaminando y compactando aquellos vehículos asentados en sus depósitos.

Este proyecto implica también la modificación de la ley provincial número 3932 la que dispone el destino de bienes objeto de decomiso, secuestros o hallazgos en causas penales y la modificación de la ley número 5020, que es nuestro Código Procesal Penal, dicha modificación implica extender esta herramienta legal para que pueda ser utilizada por nuestros tribunales también.

39/Brandi

Como datos estadísticos este compromiso asumido desde el lugar que ocupamos desarrollando el marco normativo necesario para dar soluciones a esta problemática, también es asumido desde el Ejecutivo para llevar adelante este proceso de compactación histórica de vehículos y moto-vehículos en la Provincia de Río Negro.

Hasta la fecha el Ministerio de Seguridad de Justicia de la Provincia de Río Negro, en una primera etapa de este proceso, dispuso la compactación de vehículos y moto-vehículos que son patrimonio del Estado ubicados en los predios judiciales de General Roca y Cipolletti, donde compactaron alrededor de 200 vehículos y posteriormente se continuará en las diferentes localidades que posean depósitos destinados al alojamiento de estos bienes.

Como ya se mencionó, la empresa que realiza estas tareas separan fluidos del resto de los vehículos y lo que resta se compacta, se carga y se lleva a Buenos Aires para venderlo a la fábrica de acero para volver a ser utilizado. Los fluidos y las baterías se ponen en contenedores independientes, sellados y también forman parte del proceso productivo de reutilización.

Vehículos existentes en los predios. En la localidad de Viedma existen en condiciones de compactación una cantidad de 170 vehículos policiales, oficiales, y un total de 15 moto-vehículos, pero también debemos remarcar que hasta el día de la fecha existe un promedio de 300 vehículos judicializados que están a la espera de la sanción de este marco normativo que hoy presentamos en el recinto y en las mismas condiciones se encuentran los vehículos del depósito municipal ascendiendo a cien vehículos aproximadamente y 300 moto-vehículos judicializados.

En la localidad de Cipolletti existe un promedio de 260 automóviles y moto-vehículos tanto oficiales como judicializados que se encuentran a la espera de ser decomisados y compactados. En la localidad de Roca se encuentra un promedio de 300 vehículos. En Dina Huapi 340 vehículos; en Bariloche alrededor de 410 vehículos; en el Valle Medio existen contando sólo los móviles policiales 55 vehículos y en Catriel aproximadamente 15 vehículos contando los móviles policiales.

Los números nos cuentan la realidad de una situación y esto solamente son algunos de ellos, debemos comprender que no solamente estamos dando una solución a una problemática actual e inminente sino también estamos brindando soluciones a futuro, por ello invitamos a todos los municipios a acompañar esta medida y a los demás bloques acompañar este proyecto de ley. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Tiene la palabra la señora legisladora Holtz.

SRA. HOLTZ – Gracias, señor presidente.

Esta Legislatura está integrada por 46 legisladores, creo que no debe haber un legislador que alguna vez en sus viajes a la ciudad de Viedma no haya pensado qué teníamos que hacer o qué podíamos hacer con respecto a este tema que es un tema por demás preocupante.

Cada uno de nosotros cuando pasamos frente a un depósito de autos incautados, producto de siniestros o secuestro, pensamos que tiene que haber una solución.

Generalmente están ubicados los depósitos a las orillas de las rutas y además de impactarnos visualmente nos recuerda también la cantidad de vidas que se han llevado estos siniestros viales.

Creo que quienes residimos en el circuito y en la Zona Atlántica ya no necesitamos de la emblemática estanciera que estuvo durante mucho tiempo instalada en el ingreso a la ciudad de San Antonio y a Las Grutas, sabemos lo que pasa, ya no es la emblemática estanciera lo que nos recuerda lo que pasa en nuestras rutas.

40/Millaguan

Yo debo decir que, en los 300 kilómetros de ruta Nacional que hay entre la ciudad de Viedma y la ciudad de Sierra Grande, hay cuatro puestos o cuatro lugares, cuatro camineras de depósitos de vehículos que han sido incautados por secuestros o por siniestros, todos en situación judicial; hay uno en la ciudad de Viedma, hay uno en la salida o ingreso de la ruta de San Antonio, hay uno en el ex puesto de Senasa y hay uno al sur de Sierra Grande. En 300 kilómetros cuatro puestos. Esto es una clara muestra de la gravedad del tema que representa qué hacer con estos vehículos, que son todos depositados por orden judicial, que llevan muchísimos años y que generan múltiples cuestiones de las que generalmente no hablamos.

Cuando uno habla de contaminación cuando pasa por la ruta y los ve habla de contaminación visual generalmente, pero creo que la contaminación que estos vehículos generan a futuro es mucho más grave, no es visual, es acopio de hierro, de plástico, cauchos, aceites, ácidos y todo lo que se pueda crear, baterías, esto conforma un cóctel altamente contaminante, con un proceso de degradación que es muy lento, ocupan grandes volúmenes, se corre riesgo de incendio todo el tiempo; que no pueden quemarse porque, entonces sí duplicarían sus efectos contaminantes; y que estos productos generalmente los productos líquidos que quedan producto de este depósito de automóviles son los que están cayendo en forma permanentes sobre la tierra, contaminan con sustancias tóxicas, con metales pesados.

Entonces, imagínense lo que puede llegar a pasar cuando contaminan una napa freática, imagínense entonces, en las ciudades del valle medio ubicadas a muy poca distancia del río que cruza por el valle medio, para la contaminación de este tipo hablar de cien metros, doscientos metros, quinientos metros, no es distancia, con lo que se contamina una napa freática; y tengamos en cuenta, además que, la totalidad de las ciudades toman agua del cauce de ese río; abajo a veces, río arriba está el depósito y río abajo la toma de agua. Imagínense la gravedad del tema a la que no estamos dando en ese aspecto la importancia que tiene el tema.

Todo contamina, aunque a veces no lo parezca, uno pasa y los ve cree que no contamina, pero en realidad todo contamina. Hay un daño ambiental que esta sobre el suelo, sobre el aire, sobre el agua, hay plomo, hay arsénico producto de la pintura que tienen estos vehículos; hay roedores, o sea que debemos dejar de lado la contaminación visual y pasar a pensar en mucho mayor gravedad del tema.

Estos vehículos que están depositados en algunos casos hemos comprobado que llevan más de veinticinco años, tienen declarada la destrucción total y han sido dados de baja, pero por cuestiones económicas, legales, de desinterés de los propios dueños que no sabrían qué hacer con ellos si se los tienen que llevar de ese lugar, ahí siguen depositados a la vera de la ruta y conformando grandes bloques de chatarras. Esa es la realidad de la situación hoy.

El Estado, las automotrices y las aseguradoras deberán hacerse cargo un poco de este tema –un poco no, en su totalidad- de este tema en el futuro.

Esta ley que hoy se propone en la provincia de Río Negro, es una ley de difícil aplicación, va a costar mucho y va a pasar mucho tiempo para poder observar algún resultado, porque se produce mayor cantidad de chatarra de la que se espera y a una velocidad en la cual el Estado no lograría dar las respuestas necesarias, pero además tenemos que saber que como es una ley, es perfectible, puede mejorarse en la segunda vuelta y puede requerir, obtener a lo largo del tiempo todas las modificaciones que sean necesarias para perfeccionarla, pero al menos está poniendo en el tapete y en la discusión de esta Legislatura y de los ciudadanos un tema al que hay que encontrarle una solución.

41/Verteramo

Desde el Bloque del Frente todos vamos a acompañar el proyecto y vamos a tener el compromiso de seguir trabajando en el tema para ver todas las posibilidades de mejorar el proyecto de ley que hoy se aprobaría, pero también tenemos que ser claros en algunas cosas: en los temas correspondientes a la contaminación todos nos vemos afectados, los que vivimos en el campo, los que vivimos en las ciudades, los que tenemos bienes, los que no los tenemos, todos somos afectados por los temas de contaminación, pero no todos tenemos la misma responsabilidad, y eso es donde yo quiero hacer hincapié.

No es la misma contaminación la que genera doña Rosa, llamémosla así, o alguien que está a cargo de un hogar, que lo que devuelve a la naturaleza son las cáscaras de papa y cebolla, y de lo que se ingiere en su hogar y de algunas bolsas de residuos, algunos elementos plásticos, que hace lo que puede con estos temas y que trata de dañar lo menos posible a la naturaleza; no es la misma contaminación la que generan esas personas y las que generan las automotrices que ganan millonarias cifras de dinero, que producen millones de autos cada año, que nos los venden, nos brindan un beneficio, pero que lo único que ellos reutilizan de todo esto es nuestro dinero, porque después no aportan a la solución de un conflicto que están ayudando a generar, de una complicación y problema para la ciudadanía que las automotrices y las aseguradoras también están contribuyendo a generar.

Entonces, me parece que también sería oportuno, que los ciudadanos y quienes tenemos responsabilidades, empezáramos a pensar distinto y a trabajar distinto en estas cuestiones. Creo que tenemos que comenzar a hacer hincapié en que en esos depósitos de vehículos que hay, hay muchas cosas que son posibles de ser recicladas y reutilizadas de alguna manera y tenemos que empezar a pensar que así debería ser.

Las automotrices hoy todo lo fabrican y todo lo utilizan nuevo, te venden un vehículo nuevo y todo lo que utilizan es nuevo, pero en esos depósitos hay materiales que pueden y deberían ser reciclados e incorporados nuevamente a la construcción de vehículos, porque el planeta no resiste demasiadas contaminaciones más, ni nuevos tipos de contaminación.

Creo que debemos empezar a tomar conciencia de esas cuestiones, hasta dónde estamos tirando de la soga y haciendo funcionar un sistema económico sumamente interesante, que maneja importantísimas cifras de dinero y no estamos comenzando a darle la importancia de cuidar todo lo que la tierra produce y todo lo que debemos tratar de recuperar para reutilizar.

Creo que debemos empezar a pensar que hay que repensar la economía en este sentido.

Pero bueno, para eso ¿qué necesitamos? Un Estado que legisle y controle, automotrices y aseguradoras que aporten al tema también, que hoy no lo están haciendo, convengamos y seamos claros en eso, hoy no lo están haciendo, todo lo que se usa es nuevo y todo lo que ya no sirve se descarta, pero ellos son los principales beneficiarios de este gran comercio que hay alrededor de la industria automotriz.

El Bloque va a acompañar este proyecto, considera que es de difícil aplicación pero no imposible, habrá que hacer grandes compromisos, hay que empezar a repensar la economía y que el proyecto es perfectible, mejorable y por eso entonces bueno, hacemos nuestro compromiso de acompañamiento. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora María Maldonado.

42/Sierra

SRA. MALDONADO – Gracias, señor presidente.

Yo estuve participando en el tratamiento de este proyecto de ley y una de las cosas que se observa, pertenezco a una localidad que en una de sus entradas principales tenemos una caminera y, por supuesto, el amontonamiento de vehículos, camiones, etcétera, etcétera, que no solamente hoy están ocupando el predio de lo que es la ruta 250 sino que también hasta han tomado calle municipal y parte de lo que es un espacio de un club.

Una de las cosas que observaba y que bueno, había propuesto, ustedes saben que casi todos los vehículos pasan por una parte judicial los cuales algunos de ellos quedan liberados y por diferentes razones los familiares de quienes han tenido accidentes no los retiran por una cuestión de costos o simplemente porque no quieren ver el vehículo que fue el causante o que tuvo la pérdida de familiares; hay muchos vehículos también que son secuestrados y son secuestrados porque son gemelos y muchas veces se ha solicitado a la Justicia Federal el poder contar con esos vehículos para alguna institución.

Se hablaba de reciclado para chatarra o algunos vehículos que por ahí puedan quedar en condiciones, por ahí no me quedó en claro si aquellos vehículos secuestrados que están en buen estado el Estado va a poder tener la autoridad como para poder donarlos a algunas instituciones.

Y la otra que creo va a quedar tal cual está o con menos vehículos es el lugar donde son alojados, ¿por qué? Porque como se usan las banquinas de las rutas para seguir haciendo el depósito de estos vehículos y si el Estado provincial no va a tomar la determinación de poder adquirir o que el Municipio le ceda un predio fuera de ese lugar para que ahí se haga el depósito de vehículos, creo que vamos a seguir observando lo mismo, ¿por qué? Porque la Justicia cuando hay un accidente no entrega de inmediato al vehículo sino que a veces pasan uno, dos o tres años las causas y, por consiguiente esos vehículos van a seguir estando a la orilla de la ruta.

Por eso, una de las observaciones o propuesta que por ahí había hecho es la posibilidad de incluir dentro del proyecto de ley el lugar donde van a ser depositados una vez que se sancione la ley hasta que esto sea decomisado para chatarra o hasta que la Justicia libere alguno de estos vehículos. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular el **proyecto número 197/19**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Bizzotto, Casadei, Coronel, Díaz, Domínguez Mascaró, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Lastra, Lescano, Liguén, Maldonado, Mango, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Albrieu, Arroyo, Cufre, Grandoso, Larralde, López F., Marinao, Rivero, Rochás, Vallazza.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

PROGRAMA DE FOMENTO AUDIOVISUAL

Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 249/2019, proyecto de ley**: Crea el Programa de Fomento Audiovisual, el Consejo Asesor Audiovisual y un Fondo Específico para el Programa de Fomento Audiovisual. Autor: PODER EJECUTIVO. UNICA VUELTA.

Cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Roxana Celia Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ – Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley que es de autoría del Poder Ejecutivo, la verdad que es muy grato presentarlo, no solamente por lo que la actividad del cine y de la producción audiovisual en general nos genera sino, fundamentalmente por el impacto y la importancia que representa este tipo de actividad o que va a representar además, a partir de la creación de este programa, en nuestra provincia.

Concretamente este proyecto pretende incentivar a los realizadores provinciales, nacionales e internacionales que deseen filmar en nuestro territorio provincial, brindándoles un marco legal que establece que a través de justamente estas creaciones determinados beneficios para facilitar esa actividad.

Este proyecto es un proyecto que, bueno, quienes asistimos a las comisiones en donde el Secretario de Cultura, Ariel Ábalos, su equipo de trabajo; quien se dedica puntualmente al tema del cine -que es Cristian Calvo-, nos pudieron ilustrar y mostrar, inclusive en el tratamiento anterior que se le dio con soporte, con imágenes, a qué apunta este proyecto y cuál es la importancia y los beneficios para nuestra provincia.

Y con esa pasión, con la que nos explicaron y nos contagiaron, de alguna manera, es la que le pusieron en este tiempo de trabajar para poder llegar a este texto que hoy estamos tratando. Para eso se consultaron distintas organizaciones sobre la temática, organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la actividad audiovisual y, también, en el ámbito educativo formal como es las universidades que tienen las carreras afines y que aportaron al texto final que hoy estamos tratando y que hemos aprobado en las diferentes comisiones.

Concretamente la propuesta es la creación de un programa de fomento audiovisual con el fin de promover, incentivar la producción y difusión de la actividad audiovisual en la provincia.

Antes de analizar artículo por artículo es importante destacar y recordar lo que nos explicaba también el Secretario de Cultura -y que todos sabemos además-, es que nuestra provincia tiene un escenario propicio, muy, muy propicio para tentar, para ofrecer a quienes quieran hacer sus producciones audiovisuales, debido a que justamente, contamos con todas las ofertas geográficas desde montaña, mar, río, meseta. Bueno, todo lo que sabemos y conocemos de nuestra provincia en toda su extensión. También la variedad de climas y todo lo que un realizador, un cineasta busca a la hora de concretar sus producciones.

Ese escenario propicio hace que, justamente, tengamos la iniciativa de crear este programa para incentivar a que inviertan en nuestra provincia en la actividad audiovisual.

A la vez que también podemos analizar el resto de los beneficios colaterales indirectos pero muy directos a la hora de evaluarlos en cuanto a la importancia que tiene que ver con la promoción turística. Todos sabemos que

una película que se filma en un determinado lugar, en cualquiera de los escenarios que podamos ofrecer o que sean elegidos en nuestra provincia representan luego una difusión infinita que nos permite dar a conocer nuestros lugares, y en algunos casos profundizar esa actividad turística de esos lugares y por qué no, en otros casos, transformarlos en espacios de difusión y de promoción turística.

44/Valla

Ese es uno de los beneficios que evaluamos y de las bondades que podemos considerar en este proyecto y también por supuesto, algo que no es menor, que es muy importante considerar que es lo que representa económicamente en el lugar, en la región, en el espacio donde se desarrolla una actividad audiovisual para esa comunidad que no necesariamente tiene que ver con la actividad audiovisual; es este movimiento del mercado interno, después más adelante voy a dar algún ejemplo concreto, pero que mueve la actividad comercial, los que trabajan en la película, los que le vendan los insumos que necesitan para hacer el rodaje, el alojamiento, una infinidad de acciones que se tienen que dar necesariamente y que van a sumar a lo bueno que tiene esta propuesta.

Concretamente, entonces decía que en su propuesta de articulado se establece la creación de este Programa de Fomento para los objetivos que recién mencionaba.

Y también la conformación de un Consejo Asesor Audiovisual que será el órgano que colaborará con la Autoridad de Aplicación que es la Secretaría de Cultura del Ministerio Turismo, Cultura y Deportes o por supuesto, cualquier organismo que luego en todo caso lo reemplace y que tiene como función específica sugerir enmiendas o proponer alternativas complementarias a la propuesta del Programa de Fomento Audiovisual.

Ese Consejo Asesor va a estar integrado por un representante de la Secretaría de Cultura y por asociaciones provinciales dedicadas a la temática audiovisual que tengan obviamente una organización legal con personería jurídica.

A la vez que también lo van a integrar representantes de cada Instituto Terciario provincial que posea oferta relacionada con la actividad y un representante de cada universidad con asiento en Río Negro que posea carreras afines.

¿Cómo se va a implementar o cómo continua? Con la creación además de un Fondo específico que se crea como una cuenta especial en la Secretaría de Cultura que se va a integrar con los montos asignados en el Presupuesto anual y también los importes de los reembolsos que esto va a significar y ahora vamos a explicar cómo es y bueno por supuesto, donaciones, legados y cualquier otro ingreso no previsto en la presente ley.

¿Cuál es el objetivo de este Fondo específico? Tiene como objeto contribuir al financiamiento de proyectos de promoción, difusión y realizaciones audiovisuales, cinematográficas, televisivas y *Web* de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Programa de Fomento.

¿Cómo se hace esa distribución para traer e incentivar a que quienes se dedican a esta actividad sientan las ganas y la necesidad de invertir en nuestra

provincia? Deberán cumplir -las producciones para acceder al acompañamiento del programa a través del fondo específico-, topes máximos de hasta el 40 por ciento de subsidios para el financiamiento de las producciones provinciales y un máximo de un 15 por ciento en incentivos de reembolsos para las producciones nacionales y/o internacionales que hayan efectuado gastos en el territorio provincial.

A su vez también, un apartado muy importante en el artículo 7° que establece que ambas categorías nacionales o internacionales que realicen una inversión y hagan una producción en nuestra provincia, van a recibir este beneficio pero deben contratar como mínimo un 30 por ciento de recursos humanos radicados en la provincia de Río Negro.

45/Rojas

Allí radica la otra importancia también de este proyecto al que me refería, que tiene que ver con la promoción de mano de obra en una producción audiovisual, depende la magnitud de tal producción es el tiempo que demanda el trabajo en el lugar o en los lugares porque muchas veces sucede que las filmaciones de una determinada película o de algún audiovisual puntual, se llevan a cabo en distintos escenarios, y por ende en distintos lugares y esto se multiplica en cada espacio.

Por último, establece la Autoridad de Aplicación que es la Secretaría de Cultura.

Básicamente, cuando analizábamos este proyecto, ambicionábamos pensar una provincia que pueda, a través de estas producciones, tener un desarrollo en esta temática importante. No son muchas las provincias que cuentan con esta ley, esta es una ley siempre discutida y analizada, la Provincia de Neuquén tiene su propia ley pero aún no ha sido reglamentada. En el caso nuestro, de avanzar en el tratamiento y de lograr rápidamente la reglamentación, nos constituiríamos en la primer provincia que contaría con este instrumento legal tan importante.

Quería comentar, a modo de ejemplo, el ejemplo más reciente que tenemos y que conozco muy de cerca es el rodaje de una película que se realizó este año en Sierra Grande, cuyo cineasta es nacido y criado en Sierra Grande y su familia aún continúa viviendo ahí, que es César Soderó. Filmó una película llamada "Emilia", más allá del contenido y de lo que en sí transmite la película, sabemos y podemos decir que significó para una comunidad como puede ser Sierra Grande o cualquier pueblo una movida importante que estén filmando una película, que veas lo que uno habitualmente no está acostumbrado.

Pero en lo que me paro y quiero destacar fundamentalmente, es en lo que representa y representó. Estamos hablando -para tirar algunos números conocidos y que los tenemos precisos- de un gasto en Sierra Grande de más de 500 mil pesos en hotelería, no es poca cosa para una comunidad que tiene la posibilidad de ofrecer en un tiempo, inclusive, fuera de temporada. Esta película se rodó en Sierra Grande y Playas Doradas. Podemos hablar de 500 mil pesos en catering para el equipo técnico. Sabemos y conocemos de personas que fueron contratadas para trabajar de extras en la película, contratación de viviendas donde se rodó la película, vehículos que alquilaron, combustible,

etcétera, etcétera. Sabemos lo que significa y ha significado para una comunidad en términos económicos.

Para finalizar, destacar lo que dije al inicio, la posibilidad de ser una provincia que promueva esta actividad con los beneficios como un proyecto moderno que va a satisfacer necesidades del sector audiovisual, pero fundamentalmente le va a dar a la provincia una herramienta para generar divisas genuinas. Además, justamente, como nos explicaba el Secretario de Cultura, esos reembolsos, al ser la provincia parte del acuerdo para la realización de las filmaciones, en los casos de las producciones nacionales e internacionales, le genera reembolsos en divisas que obviamente es importante y tiene que ver con el monto que esa producción demande.

En términos generales, pedirles el acompañamiento, apostar a que podamos trabajar en esta temática e incentivar las producciones audiovisuales y fundamentalmente pensar en el crecimiento y también en la mano de obra que esto representa y en el desarrollo económico que significa.

Reitero, solicito el acompañamiento del resto de los legisladores y quedo a disposición si hay alguna otra consulta para continuar con este proyecto. Muchísimas gracias.

46/Cerutti

Reitero, solicito el acompañamiento del resto de los legisladores y quedo a disposición si hay alguna otra consulta para continuar con este proyecto. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 249/19**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Casadei, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Arroyo, Grandoso, López, Rivero, Rochás, Vallazza.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

FIESTA PROVINCIAL “24 HORAS PEDALEANDO POR UN SUEÑO” Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 258/19, proyecto de ley**: Se otorga carácter de Fiesta Provincial al evento "24 horas Pedaleando por un Sueño", que se lleva a cabo anualmente

entre los meses de octubre y noviembre en la Plaza de Los Próceres de la localidad de Villa Regina. Autora: Silvia Beatriz MORALES.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general de los señores legisladores el expediente número 258/19.

Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Morales.

SRA. MORALES – Muchas gracias, señor presidente.

Aquí presentamos este proyecto que hemos trabajado en equipo con el Club de Leones de Villa Regina, venimos a proponer que sea declarado Fiesta Provincial el evento “24 horas Pedaleando por un Sueño”, es un evento solidario que se realiza en nuestra querida ciudad de Villa Regina. Siempre digo que nuestra ciudad tiene un entramado de instituciones muy importante, tenemos un valor que se destaca en Villa Regina que es la solidaridad, la ayuda mutua, y en esto, este evento que comenzó a hacerse en el año '99 tuvo su espíritu en un gran hecho solidario donde un ciclista, de apellido Schwallier, estuvo pedaleando alrededor de la Plaza de Los Próceres, nuestra plaza céntrica de la ciudad de Villa Regina, 24 horas. El objetivo de esto fue recaudar juguetes para los niños de los barrios más humildes.

A partir de allí, y con el exitoso resultado que esto tuvo, pasaron algunos años, se volvieron a reunir tres amigos y comenzó a hacerse el Pedaleando por un Sueño, en ese momento fue “Pedaleando por un amiguito”, allí teníamos en nuestra ciudad un niño que se llama Emanuel con un problema de piel de cristal, entonces el evento se hizo para recaudar fondos para poder acondicionar la vivienda de la familia de este niño Emanuel. Resultó muy exitoso nuevamente el evento y es así como año tras año se siguió realizando.

Ha tomado la posta en la organización de este “Pedaleando” el Club de Leones, es así que se han realizado eventos en favor del hospital de Villa Regina, una institución muy querida también por todos los reginenses. El año pasado el “Pedaleando por un sueño” fue en favor de Apandi, que es una institución que trabaja con niños, jóvenes y adolescentes con problemas de discapacidad, les da contención y a su vez también les brinda una salida laboral.

Este evento es muy destacado en nuestra comunidad porque además significa una fecha que generalmente se da en los meses de octubre y noviembre, en la cual al durar 24 horas este evento, siempre se inicia el día sábado a las 18 horas, allí se congregan todas las instituciones que ponen *stands*, que cada una tiene sus urnas, en esas urnas van recaudando los fondos que solidariamente cada familia o quien se acerca, quiere aportar.

47/Brandi

También concurren cada una de las familias con los niños, con las bicicletas, caminando, algunos con patines, con skate, y esto se tornó en una fiesta que es muy grata a los vecinos y que realmente cuenta con una gran participación, es así que la recaudación del año pasado fue cerca de los 300 mil pesos.

Acorde a que lo que vengo detallando y esta fiesta ya reúne las cinco ediciones que nos requiera la ley 3478 en su artículo 3º, es que hemos presentado este proyecto de ley para que el evento 24 Horas Pedaleando por un Sueño, sea Fiesta Provincial con sede permanente en Villa Regina y que pase a formar parte de la ley 1048 de Fiestas Provinciales.

Es por ello que solicito a todos los compañeros legisladores de este recinto, que me acompañen en esta iniciativa que va a ser muy significativa y muy valorada por la comunidad de Villa Regina. Bueno, esperando el acompañamiento le agradezco la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular el **proyecto número 258/19**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Bizzotto, Casadei, Coronel, Cufre, Díaz, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Rochás, López F., Rivero, Jerez, Domínguez Mascaró, Arroyo,

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

**MÉDICO PEDIATRA CARLOS ALFONSO GONZÁLEZ,
CIUDADANO ILUSTRE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 280/19, proyecto de ley**: Declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, en el marco del artículo 6º de la ley A número 4508, al Médico Pediatra Carlos Alfonso González, en virtud de su compromiso con la infancia en la localidad de Río Colorado, su dedicación absoluta, su incuestionable profesionalismo y su inmensa calidad humana. Autora: Elsa Cristina INCHASSENDAGUE.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora legisladora Inchassendague.

SRA. INCHASSENDAGUE – Gracias, señor presidente.

Vengo a pedir el acompañamiento de la Cámara para designar ciudadano ilustre de la Provincia de Río Negro al doctor Carlos Alfonso González.

El doctor González nació el 6 de septiembre de 1947 en Río Colorado, cursó hasta el 3º año de su secundario en su pueblo, Río Colorado, en la escuela pública, y luego se trasladó a la ciudad de Bahía Blanca donde debía completar su formación como bachiller para poder acceder luego a iniciar la carrera de medicina en la Universidad de La Plata.

Él cuenta que no sabe cómo eligió esta carrera porque no tenía ni familiares con antecedentes o familiares que sean médicos ni hubo ni recuerda ningún hecho que lo marcara como para que tomara esta decisión o esta elección, sólo sabe que siempre quiso ser médico.

48/Millaguan

Terminó su secundario en Bahía Blanca y comenzó medicina en la Universidad de la Plata, donde estudió desde 1966 hasta 1972, tenía 24 años cuando se recibió; hizo su residencia durante tres años en la ciudad de Comodoro Rivadavia y luego en julio de 1975 durante el Plan de Salud que llevó adelante el Gobernador Mario Franco, Carlos con 27 años, volvió a Río Colorado a ejercer la pediatría en el hospital, primero tiempo completo y luego *prime time* al iniciar su consultorio privado. Trabajó durante 46 años como pediatra hasta que dejó la profesión en el año 2017.

Cuenta risueño de sus épocas de hospital, que en ese entonces no había ni siquiera una lámpara para poner a los bebés afectados por ictericia, así que se le ocurrió hacer una casera adaptando una caja de madera con focos; aún recuerda al primer bebé que paso por la caja y que hoy tiene 44 años y es papá de dos niñas; en ese momento iba por los barrios a atender en su “chevy” lleno de remedios y alguna vez de regreso con algún niño a internar al hospital; no sólo le correspondía la atención médica en todo los barrios de Río Colorado, sino que en aquel momento Salud Pública también llegaba hasta un paraje cercano a 90 kilómetro de Río Colorado y bueno, cumplía con esa atención en un *jeep* que disponía Salud Publica.

El doctor González dejó la profesión en el 2017 afectado por el *síndrome sudeck* que comprometió su mano y su brazo derecho. Desde que se retiró ahora el consultorio, siente que le falta algo, pero tiene a veces mucho dolor y no puede ni siquiera escribir una receta; nunca tuvo secretaria porque según él, le cobran la visita a todo el mundo y él sabe que hay muchos que no pueden pagar; en las paredes de su consultorio hay múltiples certificados y diplomas de cursos, congresos y seminarios que acreditan que fue constante su capacitación.

Hoy, alejado de su profesión vive cómodamente, pero no amasó fortuna, tiene tres hijos, cuatro nietos, vive con Norma, su compañera de toda la vida.

El pueblo fue a despedirlo cuando supo que no atendía más, abuelos, padres, chicos, globos, regalos, cartas y anécdotas coparon la calle, se vivió con emoción esa tarde; el Consejo Deliberante de Río Colorado, lo declaró

ciudadano ilustre el 21 de marzo de 2018, mediante la ordenanza 1970 del 2018 por iniciativa del Poder Ejecutivo, aunque en realidad fue la gente quien la pidió.

Sé que alguien podría decir, que quien trabajó con el compromiso y la absoluta dedicación del doctor Carlos González, no estaba más que cumpliendo con su deber, sin embargo, les puedo asegurar que hizo bastante más que eso. Cualquier madre que haya llegado a su consultorio cerrado con su hijo con fiebre se lo podrá asegurar, sin importar quién habría la puerta y atendía de noche, tarde, en vacaciones; siempre puso la salud de los niños en primer lugar, ante que su familia, su casa o el resto de su vida, ante que su propia salud.

Al doctor Carlos Alfonso González “*Corcho*” como lo conocemos en Río Colorado se le oye decir que perdió su mano, a mí y al resto de los riocoloradense nos gusta pensar que nos la dió, que la gastó, que la usó en cada bebé que recibió, en cada niño que calmó, cada mamá, papá o abuela que abrazó; que la dejó en cada alegría y en cada tragedia de mi pueblo.

Ahí radica nuestra gratitud de pueblo y mi propuesta a la designación, entendiendo que es un justo reconocimiento por él y por lo que su tarea inspire a muchos otros, especialmente a los nuevos médicos de nuestro sistema de Salud que cuenta hoy con muchísimo recursos para llevar adelante su tarea.

Por todo lo dicho, señor presidente, pido a la Cámara el acompañamiento para designar al doctor Carlos Alfonso Gonzalez, como ciudadano ilustre de la Provincia de Río Negro. Nada más, muchas gracias.

49/Verteramo

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 280/19**, se encuentra habilitado el sistema electrónico, hacen falta los dos tercios para que quede aprobada la ley.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rochás, Sabbatella, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: López, Rivero.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) –El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

**2020 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 288/19, proyecto de ley**. Declara en la Provincia de Río Negro el año 2020 como Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano. Dispone que la papelería oficial a utilizar por los organismos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo provincial, lleve la leyenda "2020 -Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano". Autor: Rodolfo Rómulo CUFRE.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Cufre.

SR. CUFRE – Gracias, señor presidente.

Como bien anticipara el señor secretario legislativo, este proyecto pretende la declaración en la Provincia de Río Negro del año 2020 como el “Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano”, con el agregado -podríamos decir- que dispone que toda la papelería oficial a utilizarse por los organismos de los poderes Ejecutivo, Legislativo provincial deben llevar la leyenda “2020 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano”, e invita además al Poder Judicial y a los municipios de la provincia a dictar normas de similares características.

El proyecto en cuestión, tiene su origen en una nota que el Instituto Belgraniano remite al señor presidente de la Legislatura solicitando la declaración del año 2020 como recién decía “Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano”. Dice en la misiva: *El ilustre prócer, nacido en Buenos Aires el 3 de junio de 1770 y fallecido en la misma ciudad el 20 de junio de 1820, ha de recibir los justos y merecidos homenajes al cumplirse en el mes de junio de 2020 ambos aniversarios.*

El Instituto Nacional Belgraniano, que depende del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología regula el asesoramiento que deberá prestar a los actos de cualquier naturaleza a ejecutar por el Estado o con participación del mismo, relacionados con el General Manuel Belgrano.

Por eso es que el pedido a nuestra Legislatura, es que lleve esta leyenda conmemorativa toda la papelería de la Provincia y la declaración del 2020 como “Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano”.

Simplemente para trazar una pequeña semblanza de quién estamos hablando porque todos lo conocemos, nos recuerda el Instituto Belgraniano que estamos hablando de Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano, ideólogo de mayo; estadista y paradigma de funcionario público; fundador de las academias de náutica, dibujo y matemáticas; pionero de la educación pública; promotor del rol social de la mujer; impulsor de la agricultura, la industria y el comercio; economista político; periodista, ecologista y abogado; protector de los pueblos originarios y primer constitucionalista general de la independencia hispanoamericana; precursor del panamericanismo; creador de la Bandera Nacional y de la Bandera Nacional de la Libertad Civil; padre de la Patria.

El propósito de la norma, nos dice el Instituto Belgraniano, es acompañar la finalidad primordial de este instituto en cuanto a la enseñanza y exaltación de la vida y obra de nuestro prócer.

Además permitiría a toda la ciudadanía evocar y actualizar el legado belgraniano, cuya significación histórica fundacional merece el reconocimiento, agradecimiento y respeto de todos los argentinos. Los valores morales y patrióticos de Belgrano han establecido un paradigma cuya vigencia ha atravesado 200 años, llega a nuestros días y sin duda alguna seguirá proyectándose en las futuras generaciones.

Por todo esto, señor presidente, pido a los diferentes bloques de nuestra Legislatura, el acompañamiento a este proyecto, muchas gracias.

50/Sierra

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Williams.

SR. WILLIAMS – Gracias, señor presidente.

Es para apoyar la iniciativa porque estamos hablando que junto con San Martín serían los dos próceres más grandes que tiene la República Argentina.

Cuando escuchaba al legislador Cufre que hablaba de la escuela pública, de la ciencia, de la náutica, lo único que podemos agregar en este momento es dentro de la campaña militar y que lo hemos conmemorado fue el éxodo jujeño. Cuando hablamos de Belgrano tenemos que hablar de las provincias del norte, tenemos que hablar de Jujuy, de Salta, de Tucumán, que fueron los que pusieron las riquezas, pusieron los hombres, pusieron el pecho, para llevar esta gesta adelante. Digamos, Belgrano es Belgrano gracias a las provincias del norte y en esto creo que la Argentina, Latinoamérica, le debe a Belgrano y a las provincias del norte, la emancipación y la independencia.

Como una síntesis, cada vez que leemos a Belgrano y volvemos a leerlo porque nos ha tocado en muchísimos actos desde hace años, tratar de comprender la época, la visión, la formación de esa humanidad, padre de familia, un hijo varón, una hija mujer, esa humanidad peleó por tener una industria náutica, por tener comercio, por tener educación pública, enseñanzas de arte y hoy viendo cómo se está deteriorando el país, ahí es donde la grandeza de Belgrano se hace exponencial.

Simplemente una anécdota, en la Asamblea del año '13, después de la batalla de Tucumán y de Salta que permitió frenar el avance de los realistas, de Pío Tristán, de Goyeneche, desde el Alto Perú hacia Argentina, le otorgó un reconocimiento de 40 mil pesos fuertes de la época, los cuales los donó para hacer escuelas.

Es triste decirlo pero la última escuela se terminó de construir en 2006 durante el gobierno de Néstor Kirchner. La verdad es que los argentinos tenemos una deuda, este reconocimiento es poco para aquel hombre con toda su grandeza que le dio a la Argentina y hoy le debemos a él y a San Martín que en este mes estamos con el aniversario de este último prócer. Así que a ellos dos y, en este caso a Belgrano, el agradecimiento como argentino y como Nación por esto que nos legaron. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular el **proyecto número 288/19**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López F., Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rochás, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Williams.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Rivero, Sabbatella, Yauhar.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

51/Otermin

CÓDIGO PROCESAL PENAL
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Corresponde tratar el **expediente número 291/2019, proyecto de ley:** Modifica los artículos 26, 192, 193 inciso 4) y 202 de la Ley número 5020 -Código Procesal Penal-. Autor: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

Tiene agregado el expediente número 1241/2019 Asunto Particular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Tania Tamara Lastra.

SRA. LASTRA – Gracias, señor presidente.

Río Negro tuvo la capacidad de haber leído el movimiento de enorme insatisfacción en la ciudadanía con las decisiones de los poderes del Estado, en especial del Judicial.

La solución y el mecanismo más idóneo y transparente respecto de las decisiones judiciales la encontramos nada más y nada menos que en nuestra Constitución Nacional, en Juicio por Jurados, que implica transparentar y democratizar al máximo las decisiones en materia judicial, sobre todo, en materia penal.

Es la propia ciudadanía la que toma las decisiones porque está en la Constitución, esto implicó un cambio profundo en el sistema judicial rionegrino. Ahora, a partir del primero de marzo que se implementó el Instituto de Juicio por Jurado, las decisiones las van a tener que tomar compartidas, en una integración de jurados populares.

Este sistema solidifica y da más independencia, aumenta la calidad, las decisiones judiciales, es un mecanismo compartido entre la ciudadanía y los jueces.

Estudios empíricos, tanto en Neuquén como en la Provincia de Buenos Aires, demuestran cómo cambia la percepción de la ciudadanía sobre la Justicia. Ahora están involucrados, comprenden y perciben lo difícil que es juzgar. A su vez, produce cambios en la ciudadanía que ya la experiencia lo lleva a involucrarse de otra manera, en el voluntariado y acciones de compromiso social, fundamentalmente cambia la mirada individualista de los ciudadanos.

Comprenden de una manera distinta al funcionamiento de los tribunales, y estos se benefician porque los jurados traen un sentido común de equidad y de justicia que está ahí, en el pueblo, y lo introducen en el sistema judicial.

Los jurados son la estrella política judicial de este país.

Fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso de Nicaragua, puso como ejemplo a las leyes argentinas de jurados y, entre ellas, la de Río Negro.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación con el fallo “Canale” consolidó el sistema de juicios por jurados en la Argentina y lo encontramos en los fundamentos de este proyecto de ley.

El auténtico sistema de jurados debería reunir las siguientes características: Integración plural, la participación de las partes en el litigio para la conformación del jurado, el respeto a la soberanía e independencia del jurado, la exigencia de llegar a la unanimidad para condenar o para absolver a una persona, la centralidad del juicio y recurso sólo para el acusado.

En este marco de continua articulación con el Poder Judicial que se ha caracterizado en nuestra gestión, de cara a una mejora permanente de la calidad institucional y con la idea de dotar al sistema judicial de normas válidas para la mejor prestación del servicio de justicia, ha sido positiva y hemos concebido diversos institutos que se han transformado y mejorado sustancialmente los procesos judiciales.

52/Valla

En este caso, bueno en este sentido podemos aseverar con orgullo -por supuesto- que con la sanción de la ley provincial N° 5020 concretamente nos estamos refiriendo a la puesta en marcha del Sistema Acusatorio Adversarial y Oral que conlleva insistentemente a que terminemos hablando de Juicio por Jurado. Este es un logro realmente de profundidad y de avanzada en nuestra República.

Tomando un camino que nos ha validado el reconocimiento de diversos ámbitos. Muestra de ello es la especial preminencia que ha merecido para su análisis en los Congresos Internacionales de Juicios por Jurado tanto en el que se celebró en Mendoza, el IV Encuentro, como el V que se celebró aquí en la ciudad vecina de Villa la Angostura, en Neuquén.

De los análisis llevado a cabo por distintos juristas y funcionarios judiciales y de sus conclusiones podemos extraer una propuesta que seguramente mejorará el funcionamiento de los jurados contemplando en la norma que se propone favorecer. Teniendo como base los postulados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación con recientes pronunciamientos, en el fallo “*Canale*” como por ejemplo, sobre la validez constitucional del juicio por jurado y sostuvo al jurado como juez natural establecido en nuestra Constitución.

Actualmente es unánime la postura a nivel nacional, internacional de integrar los jurados con 12 miembros en todos los casos.

Cuando se proyectó nuestra norma tomando otras experiencias muy positivas se introdujo un jurado de 7 miembros, bueno, los postulados actuales nos piden readecuar esta concepción y ubicarlos en sintonía con el ordenamiento nacional y la postura de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En síntesis, diré junto a otros doctrinarios y juristas, con mucho respeto, que la histórica y consolidada preferencia a nivel internacional y también en nuestro país por una integración de 12 personas responde a que es un número lo suficientemente alto como para proporcionar sabiduría colectiva y una fuerte representación y lo suficientemente bajo para poder permitir deliberaciones colegiadas que siempre conducen a un veredicto unánime en primera instancia.

Y si me permiten citar al doctor Rosatti, Ministro de nuestra Corte Suprema de Justicia que dice: “*Existe una relación inversa entre el número de personas que participan en la deliberación previa a una decisión y el margen de error en que la decisión pueda incurrir*”.

En este contexto, es que consideramos necesario ampliar la integración del Jurado Popular en su modelo clásico en 12 miembros. Por eso es que hemos traído este proyecto a la Cámara para ser aprobado cuanto antes dado que a partir del 01 de marzo ya se está implementando en la Provincia de Río Negro. Gracias a Dios nunca hemos tenido que utilizar este instituto pero se está implementando. Está habilitado.

Y sabiendo que el Sistema de Jurados rionegrino es prácticamente perfecto sólo por esta composición y en su estructura, pero debemos modificar el artículo que prevé esta integración de 7 miembros cuando las penas van de 12 a 25 años.

Pero dato no menor, es la cifra de 12 miembros que es un número manejable para cualquier Sistema Judicial. Los 12 miembros, ni uno más ni uno menos, es una parte fundamental de la garantía de Juicios por Jurados, al punto tal, que la inmensa mayoría de los países de la orbe con jurados clásicos ya juzgan con 12 miembros.

La razón principal es además, de orden político, el número de 12 garantiza que las minorías queden representadas en los paneles de jurado, cumpliendo así la Manda Constitucional de poseer jurados verdaderamente representativos de la comunidad.

Asimismo, esta ampliación del número de jurados permite ampliar la proyección multiplicadora de esta experiencia de aprendizaje que derrama sus beneficios sobre la comunidad generando y permitiendo generar ciudadanía.

En fin, y ustedes saben que este proyecto viene con doble vuelta, solicitamos a los señores legisladores que acompañen este proyecto de ley a fin de otorgarle -como ya lo dijera- al Poder Judicial una herramienta más para que la ciudadanía, para que la población de Río Negro tenga la posibilidad de contar con el mejor servicio de justicia. Nada más, señor presidente.

53/Rojas

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Ramos Mejía.

SR. RAMOS MEJÍA – Gracias, presidente.

Para adelantar el voto positivo de la bancada por compartir cada uno de los conceptos vertidos. Es la línea, en definitiva, de la Corte Suprema, la línea de la participación ciudadana que no tengo ninguna duda que en lo jurisprudencial es lo que tenemos que tener.

Tenemos algunas deudas pendientes, en lo que tiene que ver con elección y juzgamiento de magistrados. Entiendo que como políticos tenemos que dar el debate respecto de cuál es el rol que va a tener la ciudadanía a la hora de elegir y de juzgar magistrados y funcionarios.

Tenemos una deuda que tiene que ver también con el Tribunal de Impugnación. Puesto que tenemos fuero de jueces, pero tenemos un tribunal feudal todavía que pertenece al viejo Código Procesal Penal que hoy ya no está en vigencia.

Por otro lado, tenemos la deuda de tener una verdadera Agencia de Investigaciones que no dependa de la Policía de Prevención dependiente del Poder Ejecutivo. Eso es todo, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Se va a votar en general y en particular el expediente número 291/2019, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rochás, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Rivero, Sabbatella, López.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

LEY DE TRÁNSITO PROVINCIAL
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 296/2019, proyecto de ley**: Modifica artículos de la ley n° 5263 -Ley de Tránsito Provincial. Autor: PODER EJECUTIVO. UNICA VUELTA.

Cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Casadei.

SR. CASADEI – Gracias, señor presidente.

Estamos en tratamiento del proyecto 296 que viene a plantear en única vuelta la Reforma de la Ley de Tránsito Provincial 5263, y creo importante remarcar los tres aspectos esenciales o más importantes -a mi entender- de esta reforma: La primera y más importante es establecer la competencia de la Provincia de Río Negro en todas las rutas y caminos que recorren la provincia. Han habido distintas interpretaciones sobre quién tiene la competencia originaria, si Nación o provincia, y en algunos casos Nación, provincia o municipio. Tenemos claro que en materia de seguridad vial debe ser la Provincia de Río Negro que tenga la competencia y la jurisdicción.

La segunda cuestión que nos parece importante es la autorización para poder utilizar instrumentos mecánicos, llamados los famosos radares, que tanta complejidad y dificultades han traído a lo largo de la provincia, que algunos municipios han supuestamente firmado con Nación algunos acuerdos. Realmente en algunos lados son gravosos para los que transitan nuestra provincia, sobre todo aquellos que van con destino a lugares turísticos, han causado más de una queja y algún reclamo, no solamente por la inexactitud del mismo, sino también por la alevosía en el sólo fin recaudatorio del mismo y no en el fin esencial de la ley que es prevenir cualquier tipo de accidente y tratar de tomar conciencia vial y no ser solamente un mero hecho recaudatorio.

54/Cerutti

Y la tercer cuestión, que considero importante, es aquellos casos de alcoholemia al volante, no se permite, con esta ley, redimir esa falta grave con el pago de una multa voluntaria sino que se debe decomisar el vehículo y/o si hay alguien en el habitáculo o en el vehículo una persona que no esté en ese estado y que pueda manejar que maneje él pero sí retener el carnet a la persona que se encuentra alcoholizada y por supuesto proceder a toda la aplicación de la ley por esa circunstancia.

Estos son los puntos que consideramos importante por lo cual solicitamos el acompañamiento, señor presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Gracias, señor legislador.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 296/19**. Se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rochás, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Rivero, Sabbatella.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación.

CÓDIGO PROCESAL DE FAMILIA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Pesatti) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 298/19, proyecto de ley**: Se aprueba el Código Procesal de Familia de la Provincia de Río Negro. Autor: COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL.

Tiene agregado el expediente número 1026/2019 Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Ayala) -

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – En consideración en general de los señores legisladores el expediente 298/19.

Tiene la palabra la señora legisladora Tania Lastra.

SRA. LASTRA – Gracias, señor presidente.

Para hacer una pequeña reseña, ustedes recordarán que esta Legislatura creó una subcomisión dependiente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General para la confección de este instrumento que es el Código de Familia.

La Provincia de Río Negro es una de las pocas provincias que ha pensado una norma de esta naturaleza, creo que, como nos decía la doctora Piccinini, sólo 4 ó 5 provincias en Argentina han ido en este sentido para lograr un Código de esta naturaleza. Con lo cual volvemos a estar orgullosos del trabajo que venimos realizando en la provincia.

La organización familiar es coherente con la sociedad y el momento histórico en el cual vive, ofreciendo una estructura de cuidado y protección en la cual los seres humanos pueden crecer y sobrevivir.

Los vaivenes políticos, económicos y sociales globales han producido cambios en la sociedad toda y consecuentemente en la organización familiar, provocando una sistemática y continua redefinición en lo vincular e inaugurando un proceso social con otra dinámica familiar.

Esta complejidad del vivir hace que el significado de la existencia sea, normalmente, el de la coexistencia. El individuo no está aislado sino en relación con otros, con quienes en ocasiones de las más variadas tiene conflictos de intereses, desencuentros, tensiones, en fin, infinidad de posibilidades encontradas.

55/Brandi

Por lo tanto, el concepto de familia que inicialmente se limitaba a la nuclear clásica integrada sólo por el padre, la madre, los hijos, ha ido cediendo el paso a otras formas de unión como las uniones de hecho estables con carácter permanente hayan o no tenido descendencia, las familias ensambladas y más recientemente el grupo de personas que vivan bajo el mismo techo.

Por otra parte se manifiestan en el orden social en general y en el ámbito familiar en especial, la violencia como elemento distorsionante de la realidad.

Muchos conflictos deben ser planteados desde otras bases jurídicas, el derecho es una ciencia social que cada vez más requiere ser sensible a los cambios.

Con la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial el 1º de agosto de 2015, se modificó sustancialmente muchos de los institutos del derecho, el derecho de familia clásico e introdujo otros más adecuados a las nuevas formas familiares, se volvió imprescindible adecuar nuestro derecho procesal al derecho sustantivo imperante, es que fondo y forma deben complementarse entre sí a fin de facilitar el acceso a la justicia de todas las personas que habitan este suelo rionegrino, lo que no es otra cosa más que coadyuvar a un objetivo más ambicioso como es la tutela judicial efectiva.

A partir de allí se planteó el interrogante de, si la necesidad de adaptar las formas procesales a los novedosos institutos del Código Civil y Comercial quedaba satisfecha con una ley complementaria del Código Procesal Civil y

Comercial o si por el contrario como anticipamos en la provincia, resultaba más conveniente contar con otro cuerpo normativo arribándose a la conclusión de que un Código específico traería mejores respuesta a la sociedad a quienes acuden a la jurisdicción en búsqueda de un proceso más rápido y eficaz que contemple que el factor tiempo es fundamental cuando se trata de las relaciones familiares.

Haciéndonos eco de esas realidades en el tiempo y espacio actual vislumbramos que se volvió esencial dotar a los operadores y a las operadoras del derecho que se desempeñen en el ámbito de la justicia de familia de herramientas claras y uniformes sobre todo al momento de adaptar y abordar todos los conflictos familiares, los cuales se han multiplicado y diversificado y eso es lo lamentable.

Advertimos asimismo la necesidad de diseñar un nuevo sistema de normas que permitan dar una respuesta rápida y efectiva para poder abordar esta problemática como del mismo modo las demandas sociales y familiares van creciendo con la perspectiva clara que el conjunto de herramientas a diseñar sean contemplando y compatibilizando de acuerdo a las características y singularidades de nuestra provincia.

Con la mira puesta en ello en este sentido esta Legislatura sancionó la ley 5153, que crea en el ámbito de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General la Subcomisión para la Redacción del Anteproyecto del Código de Procedimiento de Familia de la Provincia de Río Negro. La Subcomisión se integró con un criterio pluralista y democrático, incorporando todas las voces y a distintos actores, no sólo del Legislativo.

Quisiera recordar quiénes integraron esta Subcomisión para la redacción de este Código: los legisladores y legisladoras, Marta Milesi, Silvana Larralde, Norma Coronel, Nicolás Rochás, Marcelo Mango como suplente, la legisladora Daniela Agostino y las legisladoras Paz e Inchassendague como suplentes. Se integraron además de los legisladores los Colegios de Abogados de la cuatro Circunscripciones Judiciales, como así también una jueza de familia por cada Circunscripción; la Procuración General a través del Ministerio Público de la Defensa; un Vocal del Superior Tribunal de Justicia de Río Negro. Se consultaron, por supuesto, a juristas destacados en el ámbito del derecho de familia y a varios redactores del Código Civil y Comercial; a organizaciones de la sociedad civil entre otros.

56/Millaguan

Una labor fecunda. Se trabajó con un criterio integrador, atendiendo a todas las aristas que ofrece la temática familiar.

No podemos soslayar por supuesto el aporte fundamental, el que realizo el STJ, a través de la vocal Liliana Piccinini, con el ante proyecto que le llevó más de dos años de trabajo, que también involucró a todos los operadores de Justicia del Fuero de Familia, cuya estructura fue el punto de partida para las base de este trabajo mancomunado.

Así las cosas, pensando en este novedoso Código como una herramienta eficaz y parados sobre la realidad trabajamos desde el precepto que no debe haber una brecha demasiado amplia entre lo que se dice, lo que dice la ley procesal y su realización en lo cotidiano. A partir de ahora existirá un

proceso rápido y eficaz, cuando los mecanismos procesales diseñados funcionen en la praxis para lo que fueron concebidos.

Los puntos fundamentales y para ser claros, los podemos resumir en los siguientes: Los derechos de las Familias se rigen principalmente por leyes nacionales; el proyecto del Código Procesal es de alcance provincial y regula cómo se deben realizar los procesos judiciales en los juzgado de Familia de nuestra Provincia; refleja las nuevas figuras, paradigmas y ampliaciones de derechos que llegaron con el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación y con otras leyes afines, como la ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de Identidad de Género, la de Matrimonio Igualitario y la Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres entre otras.

Es una Justicia con positiva, prioriza en cada conflicto la búsqueda de una solución consensuada entre las partes, el diálogo, el diálogo constructivo, la pacificación del conflicto familiar y el equilibrio de los derechos.

¿Qué es lo que se analiza en el Juzgado de Familia? Todos los procesos judiciales relacionados con el matrimonio, la unión convivencial, el divorcio, la separación, los bienes de la pareja, la filiación, la responsabilidad parental, el cuidado de los hijo y los alimentos, el sistema de Protección Integral de niños, niñas y adolescentes, la adopción, la incapacidad Jurídica o las restricciones de esa capacidad, el cambio de nombre o de apellido, las situaciones de violencia familiar o de género, separadas sí de los procesos penales, entre otros.

¿Cuáles son los principios involucrados en este nuevo Código?, la inmediatez y la oralidad. El juez o jueza, en nuestra provincia mayoritariamente juezas, escucha a las personas involucradas, especialmente debe escuchar de manera directa a los niños y valorar su opinión de acuerdo al grado de madurez. La celeridad, siempre decimos que no existe la Justicia si la Justicia no es rápida, en este caso también dispone de plazos absolutamente acotados para todos los procesos. La concentración, porque busca abordar y resolver la mayor cantidad de situaciones todas en un mismo acto. La gratuidad, los procesos de Familia no pagan tasas de Justicia, ni sellado de actuación, salvo aquellos que abordan cuestiones económicas. También se buscan con este nuevo Código que el lenguaje sea simple y comprensible, incluso adaptado especialmente para la comprensión de los niños y las personas con discapacidad a las cuales están dirigidas las sentencias;

Por supuesto, la Perspectiva de Género, todo conflicto familiar debe abordarse con criterios tendientes a neutralizar la desigualdad de género; el Asesoramiento Interdisciplinario, porque las decisiones del juez deben presentar el asesoramiento de los equipos técnicos con los cuenta y, muy bien el Poder Judicial; las medidas urgentes, prevé por ejemplo, un amplio abanico de medidas cautelares y medidas precautorias, según la urgencia y la gravedad del caso, todas son provisorias, los jueces de familias incluso pueden dictarlas aunque se declaren incompetentes o deriven en el caso al ámbito penal por un delito;

Algunas de esa medidas son: exclusión del hogar, prohibición de acercamiento, contacto o comunicación; medidas de seguridad del domicilio; fijación provisorio de régimen de alimentos; comunicación y cuidados de los niños; protección de los bienes de la pareja; asignación del cuidado de los niños

y otras personas; entrega de botones antipánico, otra ley sancionada en nuestra Legislatura y otros dispositivos de alertas y localización; asistencia médica y psicológica para todas las personas afectadas y cualquier otra medidas a resguardo de las personas en el contexto familiar.

Los procesos especiales, por ejemplo el proyecto fija reglas especiales en los siguientes procedimientos: la Autorización Judicial para salir del País, alimentos, divorcios, filiación, violencia familiar y de género, protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, adopción, restricción en la capacidad e incapacidad y modificación del nombre.

57/Verteramo

Queridos legisladores, volvemos a repetir la premisa de la conclusión de este proyecto que fue, por supuesto, con la idea y la intensidad de trabajarlo entre todos los sectores que están involucrados en esta temática y con esa misma premisa y sabiendo que este proyecto también contará con una doble oportunidad para ser tratado, porque es de doble vuelta, es que esperamos que la población se involucre y quiera hacer aportes significativos para poder lograr el mejor texto, el mejor Código de Familia para todos los rionegrinos, y en ese marco, por supuesto que, dentro de la Comisión de Asuntos Constitucionales, los asesores y quienes estamos integrándola, estaremos atentos a recibir cualquier modificación, incorporación y cualquier circunstancia que quieran acercarnos para mejorar este texto del Código de Familia en la Provincia de Río Negro, un texto que seguramente será de avanzada, como siempre decimos, el mejor que hemos logrado. Así que, estamos abiertos para todas estas consideraciones. Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Rochás.

SR. ROCHÁS – Sí, para adherir a todo lo expresado por la legisladora Tania Lastra, en su carácter de presidenta de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que vino desarrollando todo este trabajo que es bueno destacarlo una vez más. Surge también como producto de los mismos operadores del sistema, que van a ser en definitiva los beneficiados de esta herramienta, una herramienta a todas luces necesaria y muy requerida por juzgados, que quienes tenemos la posibilidad de integrar el Consejo de la Magistratura, sabemos que son de las partes del Poder Judicial que tienen mayor requerimiento por parte de la población y que están necesitando precisamente de estas herramientas procesales como para solventar buena parte de toda la carga que hoy reporta sobre ellos.

Así que bueno, sin más, adelantando el voto afirmativo de toda la bancada y por supuesto con la intención de colaborar entre primera y segunda vuelta en los mayores aportes que se puedan lograr a esta importante herramienta. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – Muchas gracias.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 298/19**, se encuentra habilitado el sistema electrónico.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Votan por la afirmativa los señores legisladores: Agostino, Albrieu, Arroyo, Bizzotto, Casadei, Coronel, Cufre, Díaz, Domínguez Mascaro, Fernández, Garro, Gemignani, Germanier, Grandoso, Holtz, Inchassendague, Iud, Jerez, Larralde, Lastra, Lescano, Liguén, López, Maldonado, Mango, Marinao, Martín, Martínez, Morales, Palmieri, Paz, Pita, Ramos Mejía, Recalt, Rochás, Tozzi, Valdebenito, Vallazza, Williams, Yauhar.

-No se encuentran en el recinto los señores legisladores: Rivero, Sabbatella.

SR. PRESIDENTE (Pesatti) – El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución Provincial.

No habiendo más asuntos que tratar damos por finalizada la sesión. Buenas tardes a todos.

-Eran las 14 y 10 horas.

Viviana J. Díaz
Jefe a/c Cuerpo de Taquígrafos y
Correcciones
Legislatura Provincia de Río Negro

Lic. Daniel Ayala
Secretario Legislativo
Legislatura Provincia de Río Negro

Prof. Pedro Pesatti
Presidente
Legislatura Provincia de Río Negro